

**LOS FANÁTICOS DE LOS ILIMITADOS PODERES DE LA MAYORÍA,
SON IGUALMENTE O MÁS FANÁTICOS PARA NEGAR ESOS MISMOS PODERES
CUANDO TIENEN LA OPORTUNIDAD Y OBLIGACIÓN PARA RESPETARLOS.**

**LA FRATERNIDAD Y LA IGUALDAD SE PRACTICAN POR CONCIENCIA,
NUNCA POR DECRETO.**

RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ



**INFORME ANUAL DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS SOBRE EL ESTADO GENERAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS EN HONDURAS Y EL DESEMPEÑO DE SUS
FUNCIONES, AÑO 2010**

CONTENIDO

1. Prólogo	5
2. Introducción	6
3. Estado General de los Derechos Humanos en Honduras en el año 2010 ...	10
3.1. Estado de Derecho e Institucionalidad	10
3.2. Libertad de Expresión	16
3.3. Transparencia y Anticorrupción	26
3.4. Seguridad Pública	28
3.5. Emigrantes	36
3.6. Educación	38
3.7. Salud	41
3.8. Medio Ambiente	44
3.9. Niñez, Infancia y Adolescencia	46
3.10. Mujer	50
3.11. Adulto Mayor	54
3.12. Personas con Discapacidad	55
3.13. Personas con VIH	57
3.14. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	60

4. Resultados de la Gestión Institucional	62
4.1. Áreas de Acción	62
4.1.1. Atención Ciudadana y Gestión de Quejas	62
4.1.2. Participación Ciudadana y Auditoría Social	65
4.1.3. Educación y Comunicación	66
4.1.4. Alianzas Estratégicas	67
4.2. Temáticas Específicas	68
4.2.1. Ética, Transparencia y Anticorrupción	68
4.2.2. Usuarios y Consumidores	69
4.2.3. Adulto Mayor	70
4.2.4. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes	70
4.2.5. Acceso a la Justicia	71
4.2.6. Consolidación del Sistema Jurídico Nacional	71
4.2.7. Comisión de la Verdad y Reconciliación	72
4.2.8. Política Criminal del Estado	73
4.2.9. Monitoreo Forestal Independiente	74
4.2.10. Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)	75
4.3. Programas Especiales	75
4.3.1. Niñez y Adolescencia	75
4.3.2. Mujer	77
4.3.3. Personas con Discapacidad	77
4.3.4. Personas con VIH	79
4.4. Estructura e infraestructura a nivel local	81
4.5. Gestión Financiera	83
4.5.1. Presupuesto Aprobado y Ejecutado 2010	83
5. Conclusiones	84
6. Recomendaciones	87

1. Prólogo

Los hechos y circunstancias que caracterizan el estado general de los derechos humanos en una sociedad, son consecuencia de la legitimidad y justeza de las políticas públicas y de la normativa vigente, aplicadas según el *principio de igualdad de todos ante la ley*, así como de la adecuada respuesta a las necesidades de la persona humana como fin supremo del Estado.



De lo anterior deriva la necesidad de que en cada sociedad haya un informe sobre la situación y estado general de los derechos humanos, con indiscutible carácter testimonial y tan independiente como sea posible de todas las estructuras de poder, para que sea ese instrumento que asegure y haga fe con su contenido orientado al bien común, por la igualdad de oportunidades para que todas las personas puedan ser y tener garantizada su seguridad, integridad y dignidad.

El artículo 45 de la *Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos* (CONADEH) y el artículo 6 de su *Reglamento* vigente, ordenan que ese informe sobre el estado general de los derechos humanos sea presentado anualmente al *Congreso Nacional*, en la primera semana del mes de marzo, antes de hacerlo público.

El informe sobre el estado general de los derechos humanos, para una mejor comprensión, está dividido en las siguientes áreas temáticas: Estado de Derecho e Institucionalidad; Libertad de Expresión; Transparencia y Anticorrupción; Seguridad Pública; Emigrantes; Educación; Salud; Medio Ambiente; y, Grupos Vulnerables, que incluye Niñez, Infancia y Adolescencia; Mujer; Adulto Mayor; Personas con Discapacidad; Personas con VIH; y, Pueblos Indígenas y Afrodescendientes.

Asimismo, por mandato de la conciencia y por vocación testimonial el CONADEH dio su apoyo incondicional a la *Comisión de la Verdad y Reconciliación*, porque la verdad nos puede liberar de la mentira y de la manipulación de los hechos.

En acatamiento de su mandato y como parte de la política de transparencia, el CONADEH también informa de su gestión operativa así como de sus prácticas en la promoción y del resultado de las quejas atendidas en la defensa de los derechos humanos.

RAMÓN CUSTODIO LÓPEZ
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Igual contradicción tiene la iniciativa del *Poder Ejecutivo*, que creó dos nuevas *Secretarías de Estado* y modificó la tercera, dizque para demostrarle al mundo su interés por los derechos humanos mediante una asesoría subalterna. Invocando la potestad del *Poder Ejecutivo* como administrador general del Estado, esta ley delega indebidamente la atribución 24 del titular de este Poder para indultar penas conforme a ley, entre otras ilegalidades. A pesar de esta acción inanalizable, por absurda, la institución CONADEH sigue manteniendo una actitud de cordura ante otras instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La tolerancia extrema, que redundaba en verdadera permisividad, es practicada sobre todo con los que están de acuerdo con las políticas oficiales o se benefician de ellas, mientras ese mismo oficialismo es duro al extremo en las decisiones contra los que legítimamente ejercen el derecho a la crítica por medio de la libertad de pensamiento y de expresión, llegando incluso al abuso de aplicar en contra de alguien la atribución 38 del artículo 245 de la *Constitución de la República*, para la cancelación arbitraria de cartas de naturalización debidamente autorizadas conforme a ley. El CONADEH le da acompañamiento a la víctima, tal y como lo señala su *Ley Orgánica*.

En el seno del *Congreso Nacional* se desestimó la iniciativa de ley presentada por unos tres miembros de una bancada minoritaria para que se destituyera al titular del CONADEH, por suponerlo culpable del incumplimiento de sus funciones públicas, y cuando estos mismos diputados me entregaron su proposición para que sometiera el cargo a un procedimiento de consulta totalmente ilegal, solicité al mismo *Congreso Nacional* que se me aplicará un referéndum con carácter revocatorio pero no se me contestó nada.

Desde que fue instalada la *Comisión de la Verdad*, ésta ha tenido el apoyo de casi todos los sectores llamados, incluido el CONADEH, porque todo el personal y nuestra base de datos estuvo a su entera disposición, cuando y en todos los lugares escogidos por aquella.

Es evidente la agenda política compartida por dos de los *Poderes del Estado* en contra del *Poder Judicial*, lo cual violenta la norma constitucional de los pesos y contrapesos cuando los poderes son complementarios e independientes y sin relaciones de subordinación, y se hace ostentación de una apología para ponerle fin a la norma de la obligatoria alternabilidad en el ejercicio de la *Presidencia de la República*, como dicta el artículo 4 de la *Constitución* vigente.

El titular del CONADEH está consciente del texto constitucional vigente, el que ha sido reformado sin apego al procedimiento señalado por la misma *Constitución* y, en consecuencia, no habrá poder del mundo que lo haga alquilar o vender su conciencia para someterse a la arbitrariedad.

Por lo dicho el CONADEH mantiene su demanda social de igualdad de oportunidades en cuanto a soberanía alimenticia, educación para la vida digna, salud con calidad y calidez, trabajo digno, seguridad sin violencia, y seguridad social.

En nuestra gestión tratamos de ser *accesibles, eficaces y eficientes, incidentes, objetivos y útiles, y, sobre todo, transparentes.*

Somos accesibles, por la atención presencial y personal en 16 departamentos, por nuestra concurrencia en los dos restantes, por las giras de atención itinerante, las líneas telefónicas gratuitas abiertas para recibir quejas las 24 horas de todos los días del año, igual que la ventana digital a través de Internet y, finalmente, por la atención de oficio de las otras quejas.

La atención itinerante nos llevó a 141 municipios para recibir 121 denuncias o quejas e instalar 171 unidades móviles.

Somos eficientes y eficaces en nuestra gestión, pues en el año 2010 alcanzamos un *98.45% de ejecución presupuestaria*, con un *91.43% de cumplimiento de metas por resultados.*

A su vez, el trabajo del CONADEH está a cargo de 136 personas de las cuales 47% son mujeres y 53% son hombres; 35 % es personal profesional especializado en la atención de quejas; 41% es personal de apoyo, 12 % hace promoción y educación y un 12% se encarga de la sana administración y de la gestión eficaz de la institución.

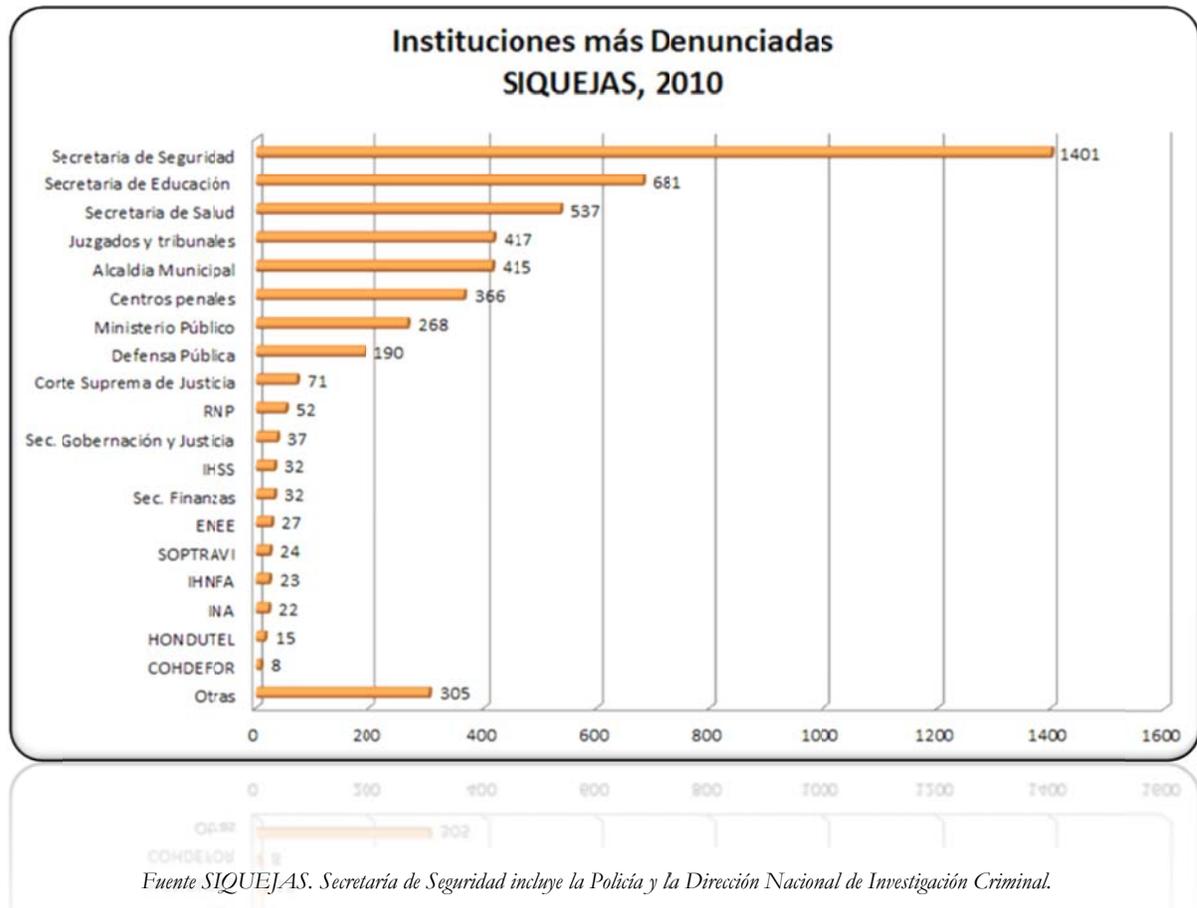
Somos incidentes, porque en el año 2010 realizamos 527 jornadas educativas para un universo de 15,300 personas, entre ellas policías, jueces, docentes, padres de familia, personal de las alcaldías municipales, centros penales, *Centros de Atención Integral (CAI)*, hospitales, etc., que ahora conocen sobre la doctrina y la praxis de los derechos humanos, y, en esa medida, están motivados para incorporarlos en su proyecto de vida.

Somos objetivos, en la medida que el trabajo del CONADEH es percibido como independiente y confiable por la opinión pública, de modo que en esto nos sometemos a los resultados de las encuestas hechas por organismos fuera de nuestra esfera de influencia, como son el *Instituto de Opinión Pública de la Universidad Centro Americana “José Simeón Cañas” (UCA)* de El Salvador y de la *Universidad de Vanderbilt.*

Somos útiles, en la medida que prevenimos violaciones, protegemos a las personas violentadas en sus derechos y cuando logramos la restauración de los derechos conculcados a estas personas.

Así, durante el año 2010, del total de 10,178 atenciones brindadas, 2,645 fueron orientaciones con acompañamiento cerradas totalmente y 7,533 quejas, de las cuales se concluyó 6,674 (85.4%), un 61.4% por restitución de derechos y un 38.6% por otros motivos, entre ellos, carencia de fundamento, falta de interés del peticionario, informe de no responsabilidad, desistimiento expreso, etc. También se restituyeron derechos a 136 personas por vulneración a sus derechos como adultos mayores.

De ese total de 10,178 casos registrados en el *Sistema de Quejas* del CONADEH (*SIQUEJAS*) 4,923 correspondieron a quejas contra autoridades, siendo las más denunciadas por violaciones a los derechos humanos la *Policía Preventiva y la Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)*; las *Secretarías de Salud y Educación*; los *Juzgados de Paz y de Letras*; los *Centros Penales*; las *Alcaldías*; el *Ministerio Público*.



Todo lo anterior se logra con tan solo el 0.073% del presupuesto nacional.

3. Estado General de los Derechos Humanos en Honduras, año 2010

3.1. Estado de Derecho e Institucionalidad

Dentro de las competencias del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) está la obligación de velar por el estricto cumplimiento de la legalidad de las actuaciones de cada una de las instituciones del Estado, y entidades privadas que prestan servicios públicos, para que las mismas sean acordes con el contenido de los Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos y ratificados por el Estado de Honduras.



Si entendemos el Estado de Derecho como aquel en donde sus autoridades se rigen y están sometidas a las leyes, podemos afirmar que en Honduras el Estado de Derecho se ve vulnerado diariamente.

De acuerdo a las investigaciones iniciadas de oficio y a petición de parte de hechos que implican el ejercicio ilegítimo, arbitrario, abusivo, defectuoso, negligente o discriminatorio por parte de las instituciones del Estado, durante el año 2010, se puede precisar lo siguiente:

El 27 de enero del año 2010 tomó posesión el *Presidente Constitucional de la República de Honduras*, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, bajo el lema “*Gobierno de Unidad y Reconciliación Nacional*”, integrando un gabinete de gobierno con todas las fuerzas políticas que participaron en las elecciones generales del 29 de noviembre de 2009.

No obstante lo anterior, **se observa incumplimiento al mandato legal que tienen las diferentes instituciones del Estado**, fundamentalmente por la falta de voluntad política y las campañas mediáticas dirigidas desde los *Poderes Ejecutivo y Legislativo*, orientadas al debilitamiento institucional, afectando así el Estado de Derecho.

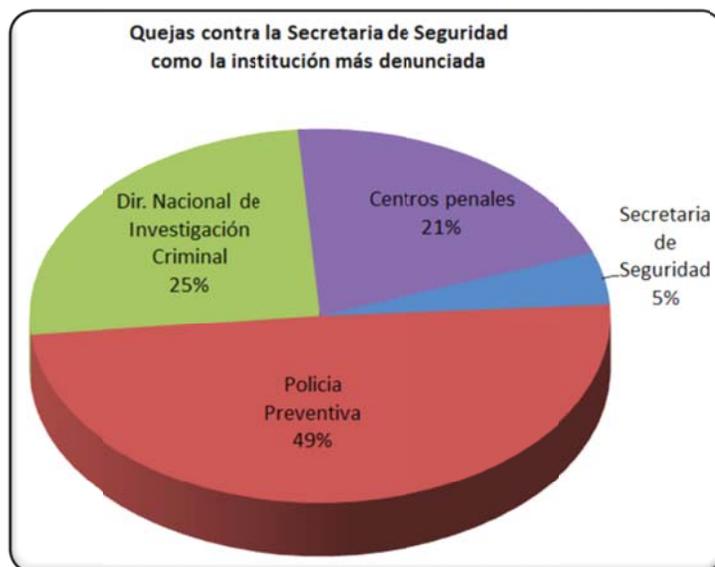
Es necesario mencionar que la institucionalidad del Estado de Derecho se ve afectada en el caso de la *Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia*, ahora *del Interior y Población*, debido a que **en la mayoría de los casos presenta un claro retardo en la emisión de sus resoluciones administrativas**. A manera de ejemplo podemos mencionar el caso de una solicitud de indulto presentada en febrero del 2010, la cual, casi 9 meses después y sin haber sido resuelto lo solicitado, expresan que ahora la conocerá otra Secretaría de Estado, sin que hasta la fecha se haya procedido a pasar el expediente en referencia a esa nueva Secretaría.

De igual manera, debemos mencionar al *Instituto Nacional Agrario (INA)*, por la **negativa del Director a dar cumplimiento a una sentencia de la Corte Suprema de Justicia**, aplicando arbitrariamente un decreto de expropiación que fue dejado sin valor ni efecto por el *Poder Judicial*, quien cumple con responder a nuestros oficios, más **no muestra ningún interés en restituir los derechos que oportunamente se han señalado**, al punto que hemos remitido dos expedientes a la *Fiscalía Especial de Lucha contra la Corrupción*.

La justicia social se vio afectada en el año 2010 por el retraso indebido de la fijación del salario mínimo por parte de la autoridad competente en debido tiempo y forma.

En cuanto a los niveles de control de sus actuaciones, la *Secretaría de Seguridad*, abrió una *Oficina de Asuntos Internos* donde la ciudadanía puede ir a interponer denuncias contra sus agentes si estos abusan de su autoridad. Se observa, sin embargo, apatía de la ciudadanía a asistir a dicha instancia.

Continuando con el tema de acceso a la justicia, **los procesos de denuncia por parte de la ciudadanía ante la *Policía Nacional* son excesivamente burocráticos, engorrosos y hasta desmoralizantes, tendientes a victimizar nuevamente a los afectados**. Éste extremo es avalado por la cantidad de quejas registradas, donde lo que se solicita es el seguimiento a la respectiva denuncia ya interpuesta ante la *Policía Nacional*, encontrándonos que en la mayoría de los casos, **los expedientes carecen de alguna diligencia investigativa**.



Fuente SIQUEJAS

Asimismo, es notoria la **deficiencia técnico-logística¹ para la investigación científica del delito** por parte de los entes investigativos de la *Policía Nacional*, aun cuando sí poseen el recurso humano para realizar éstas diligencias. Adicionalmente, en lo relativo a la celeridad requerida para una efectiva y oportuna investigación, se manifiesta una **falta de acción en las investigaciones y una mora injustificable**, situación que estimula la **impunidad**.

El 25 de enero de 2010 inició sesiones el honorable *Congreso Nacional de la República*, el cual está constituido por 128 *Diputados Propietarios* y sus respectivos suplentes, los cuales eligieron la *Junta Directiva* y las *Comisiones Legislativas*.

Posteriormente, en fecha 27 de enero de 2010, el *Congreso Nacional* concede amnistía de carácter general para aquellos ciudadanos que hayan intentado o consumado acciones típicas relacionadas a delitos políticos y comunes conexos, lo que pretende buscar la reconciliación nacional.

Durante el año 2010, el *Congreso Nacional* aprobó la *Ley de la Carrera Administrativa Municipal*, que el marco de la institucionalidad y el Estado de Derecho viene a fortalecer los gobiernos locales.

En cuanto a la identificación de las personas, el Artículo 88 de la *Ley del Registro Nacional de las Personas* declara, que “*La Tarjeta de Identidad, constituye el documento de identificación personal, e intransferible; obligatorio para que el ciudadano pueda ejercitar todos los actos políticos, académicos, civiles, financieros, administrativos, judiciales, notariales, policiales y en general para todos aquellos casos en que por mandato legal deba ser presentada*”.

A pesar de que Honduras fue el primer país en hacer uso de tecnología biométrica en su sistema de registro civil, mediante las huellas de los dos dedos índices (*bidactilar*) y posteriormente en el año 2003/2004 el registro de los cinco dedos de cada mano (*decadactilar*); así mismo, se implementó el procedimiento que permite el cambio de imagen de la fotografía del ciudadano conforme a su edad, pero todavía no se ha hecho nada para incorporar ninguno de estos dos cambios en las tarjetas emitidas antes, lo cual sería subsanable en la emisión de una nueva tarjeta de identidad.

Se alega indebidamente una inseguridad de la tarjeta de identidad, a pesar de que el documento actual tiene en el *MorphoTouch* la certificación que legitima la propiedad de la tarjeta de identidad, vía huellas dactilares del portador contra la información almacenada de ellas en el código bidimensional del anverso de la tarjeta de identidad.

¹ Se refiere a la falta de equipamiento técnico y logístico necesario para hacer pericias con técnicas modernas que requieren de química y técnica especializada.

Entendemos que la mala administración del sistema es la que lo hace más vulnerable en cuanto a la falsificación u obtención por suplantación de identidad, por la inobservancia en los procedimientos de *inscripciones por reposición* y por no mantener actualizados los registros de los ciudadanos, específicamente a nivel de notas marginales (aproximadamente un millón de ellas).

En cuanto al nuevo diseño, encarecería el costo de la tarjeta de identidad y sería impropio, ya que habría necesidad de imprimir una cantidad no calculada de tarjetas que en la actualidad están vigentes, y el ciudadano estaría portando dos (2) documentos de identidad vigentes; lo cual lo vuelve innecesario tanto por razones técnicas como presupuestarias.

Por otro lado, incorporarle un *microchip* al nuevo documento no serviría de mucho, porque en la actualidad ni el *Registro Nacional de las Personas (RNP)* ni ningún otro ente gubernamental, cuentan con la tecnología necesaria para la lectura de este agregado, asimismo, no existen convenios para el manejo de la información interinstitucional de la cual, cada ente guarda con mucha cautela y reserva; además del aumento del costo sin ninguna ventaja en las 300 mil reposiciones anuales.

Para darle mayor confianza al documento vigente, se podría cambiar el tipo de papelería usado en la actualidad por policarbonato, como ya lo han hecho varios países de América y Europa.

Es obvia la negligencia del Estado porque según el artículo 101 de la *Ley del Registro Nacional de las Personas “Vigencia y Prorroga de la Tarjeta de Identidad”*, la Tarjeta de Identidad tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su emisión, **pudiendo prorrogarse por una sola vez, hasta por un (1) año**, mediante acuerdo del Director del RNP, procede a la reforma del Art. 4 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, “*Se prorroga hasta el 2010 la vigencia de todas las tarjetas de identidad.*”. **Ese plazo ya concluyó y todavía no se ha hecho lo pertinente;** a pesar de lo dicho sobre el sistema actual que permite desarrollar metodologías, técnicas y procedimientos que garanticen el manejo seguro, integral y eficiente de la información propia del documento de identificación.

Debe respetarse el procedimiento del cierre de identificación personal, en el cual el ciudadano concluye el proceso al poner la huella dactilar y pueda así retirar su tarjeta de identidad.

El *Programa de Identificación Nacional (PIN)* debe incluir el proceso de identificación para mayores de doce (12) y menores de diez y ocho (18) años de edad, de acuerdo en lo establecido en la *Ley de Convivencia Ciudadana*, porque en la modernización del RNP en el año 2004 el sistema quedó adecuado para la documentación de menores y la custodia del documento hasta el cumplimiento de la ciudadanía.

La capacidad actual de procesos de identificación anda en 12,000 investigaciones diarias con comparación de huellas dactilares de 1 a N, en otras palabras, el sistema siempre que entra una nueva solicitud de identificación, hace una búsqueda sin parámetros en los 4.8 millones de ciudadanos con huellas dactilares existentes, certificando que la persona no tiene una inscripción previa de identificación, legitimando así la seguridad del *Sistema de Identificación Nacional* de Honduras.

Otra acción legislativa que violenta el Estado de Derecho durante el año 2010, es que habiendo una sentencia firme emitida por el *Poder Judicial*, se legisló para que el gobierno hiciera uso de las frecuencias televisivas de ciertos canales de televisión; lo cual contraviene el Estado de Derecho al utilizarse al *Congreso Nacional* como una cuarta instancia para despojar del derecho concesionado que se había otorgado.

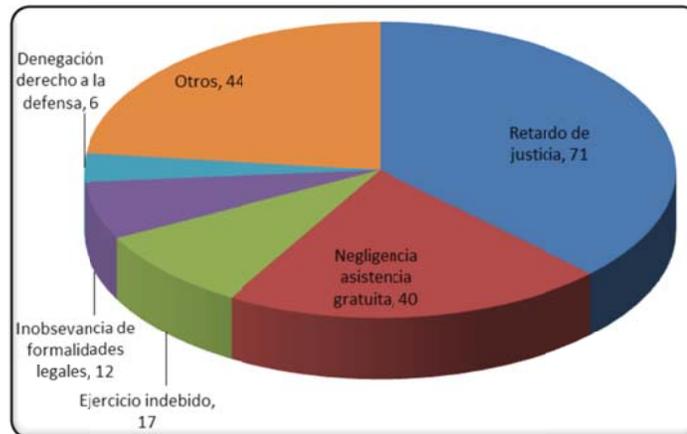
Con respecto a los *Juzgados y Tribunales*, como instituciones que imparten justicia y obligadas a observar de forma estricta el derecho al debido proceso, podemos mencionar que la entrada en vigencia del nuevo *Código Procesal Civil*, a partir del 2010, implicó un cambio abrupto, tanto para los funcionarios judiciales, los abogados litigantes como para las personas peticionarias.

A pesar de que la dirección superior de la *Corte Suprema de Justicia* ha capacitado en reiteradas ocasiones a los funcionarios de los *Juzgados de lo Civil y de Familia* acerca del nuevo *Código*, en la práctica se observa que todavía no existe el suficiente conocimiento jurídico del funcionario judicial, fiscales del *Ministerio Público* y profesionales privados para brindar el servicio que presta de una forma eficiente, diligente y expedita como lo menciona el referido Código, transgrediéndose de esa forma el principio de *iura novit curia*, que hace referencia a que el Juez tiene la obligación de conocer el derecho y además aplicarlo conforme ese conocimiento; por lo que se hace necesaria la obligación o la exigencia a los funcionarios judiciales de estudiar más a profundidad la correcta aplicación de la nueva normativa vigente.

En lo que respecta a la *Garantía de Amparo* algunos *Tribunales*, como las *Cortes de Apelaciones*, continúan sosteniendo el criterio de enviar a la vía administrativa, muchos de los casos sometidos a su conocimiento, constituyendo esta actitud un retroceso en materia de justicia constitucional, lo que contraría el espíritu de esta garantía, que se refiere a mantener o restituir de forma inmediata el goce de los derechos o garantías que la *Constitución*, *Convenciones* y otros instrumentos internacionales reconocen.

En lo relativo al derecho a la defensa que tiene todo ciudadano ante la justicia, **existen serias deficiencias en cuanto a la asignación de defensores públicos a la ciudadanía**, ya que en muchas ocasiones **los peticionarios se encuentran en estado de indefensión** por la falta de asignación de un Defensor Público; más aún, con la entrada en vigencia del *Código Procesal Civil* el cual garantiza la defensa pública para todos los peticionarios en las diferentes materias del Derecho.

Quejas recibidas contra la Defensa Pública, 2010



Fuente SIQUEJAS: Contra la Defensa Pública se presentaron 190 quejas equivalentes a 1.8% del total general

Es importante mencionar que **uno de los problemas que más afecta el acceso a la justicia es la mora judicial en las diferentes materias e instancias del Poder Judicial**, tal y como se refleja tanto en las estadísticas judiciales como en los reclamos de los profesionales del Derecho.



Fuente SIQUEJAS

Otro aspecto que vulnera el acceso a la justicia es el retardo de la *Dirección General de Medicina Forense (DGMF)* en el envío de las evaluaciones médicas solicitadas a esa entidad, así como los informes preliminares de autopsia.

Como ejemplo podemos mencionar que los informes y las evaluaciones solicitados a la *DGMF* en el mes de marzo de 2010 han sido recibidos hasta nueve meses después, en enero del año 2011.

Adicionalmente, notamos la poca aportación y argumentación técnica de prueba científica en los tribunales a favor de las víctimas, lo cual niega justicia y crea impunidad, situación que evidencia la necesidad de mejorar la coordinación interna del *Ministerio Público* para mejorar el acceso a la justicia de todas las personas que requieren de los servicios prestados por ella. Al no ejercitar la acción penal pública de manera diligente, responsable y científica, de forma argumentada, los casos se pierden, acentuando la impunidad que provoca la falta de castigo de los injustos penales.

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos ha luchado día a día por una institucionalidad con democracia, instando al pueblo a defender la soberanía para preservar el respeto irrestricto y sin discriminación de la integridad personal y demás derechos consagrados en la Constitución de la República.

3.2. Libertad de Expresión

La libertad de expresión en Honduras es uno de los mayores problemas del país, a causa de la inseguridad generalizada para los periodistas, la impunidad, la lenta adaptación de la legislación nacional a la normativa internacional sobre libertad de expresión, la falta de independencia de los medios y la tensión entre el gobierno de turno y los titulares de los medios; en este escenario se ha contabilizado el asesinato de periodistas y el exilio de otros.



Durante el año 2010 no se registró ningún caso relacionado con el cierre de medios de comunicación; sin embargo, si se han registrado quejas en las cuales los periodistas han sido víctimas de amenazas a muerte e incluso de atentados contra su vida; lo cual ha causado una prudente autocensura de parte de algunos periodistas, coartando la libertad de expresión por parte de los mismos.

En el 2010, el ejercicio periodístico en Honduras quedó marcado por el asesinato y la impunidad de más de una decena de comunicadores sociales; amenazas y atentados contra periodistas y medios de comunicación; el abandono del país para salvaguardar su vida de dos periodistas y; la expropiación por parte del gobierno de un canal de televisión privado.

En cuanto a **asesinatos de comunicadores sociales** podemos citar lo siguiente:

1. **Nicolás Josué Asfura Asfura** (42 años). El 17 de febrero fue **encontrado muerto** en el apartamento que habitaba en la colonia Santa Bárbara de Tegucigalpa. El cadáver se encontraba atado de pies y manos.
2. **Joseph Hernández Ochoa** (24 años). El 01 de marzo fue **asesinado** cuando se trasladaba en su automóvil junto a la periodista Karol Cabrera. El hecho criminal se produjo en el sector conocido como El Chile, en Tegucigalpa, cuando los dos comunicadores se desplazaban con rumbo a la colonia Cerro Grande. Hernández falleció de varios impactos de bala en el lugar del incidente mientras que Cabrera, debido a sus heridas fue trasladada de emergencia a un centro hospitalario. Hernández laboraba en el programa “*Encuentros*” de *Canal 51* de Tegucigalpa mientras que Cabrera laboraba en programas de entretenimiento juvenil, en una revista informativa transmita por *Radio Cadena Voces (RCV)* y un programa en el estatal *Canal 8*.
3. **David Enrique Meza Montecinos** (51 años). El 11 de marzo fue **acribillado** a pocos metros de su casa de habitación localizada en la colonia Alameda de la ciudad de La Ceiba. Tras ser atacado a tiros por sus perseguidores, Meza perdió el control de su vehículo, el que fue a chocar a una de las residencias cercana a la suya. El comunicador trabajaba para *Radio El Patio*, también prestaba sus servicios como corresponsal del noticiero *Abriendo Brecha* y de *Radio América*. El 21 de septiembre, la Policía capturó a Marco Joel Alvarez, alias “*el Unicornio*”, principal sospechoso del asesinato.
4. **Nahum Palacios** (34 años). El 14 de marzo fue **asesinado** por personas desconocidas que lo atacaron a tiros cuando se conducía en su camioneta junto a su novia y un camarógrafo con destino a su casa de habitación, ubicada en la colonia Los Pinos de Tocoa, en el departamento de Colón. Su novia murió en el *Hospital San Isidro* donde fue trasladada gravemente herida. En la balacera el camarógrafo también resultó herido. Palacios, que se desempeñaba como director de prensa de *Televisora del Aguán, Canal 5*, denunció que el 29 de junio de 2009 un grupo de militares rodearon las instalaciones del canal e ingresaron de manera violenta. Agregó que los militares incautaron los equipos de transmisión y el canal dejó de transmitir temporalmente.

El 24 de julio de 2009, la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* había otorgado medidas cautelares para Nahúm Palacios, solicitando al Estado de Honduras que adoptara las medidas necesarias para proteger su vida y su integridad personal. También dirigía un noticiero en *Radio Tocoa*.

5. **José Bayardo Mairena** (52 años) y **Manuel Juárez** (55 años). El 26 de marzo fueron **asesinados** por sujetos no identificados cuando viajaban en un vehículo con destino a la ciudad de Juticalpa, en el departamento de Olancho. Los periodistas regresaban luego de transmitir un programa, en *Radio Excelsior*, de Catacamas. Ambos comunicadores se desempeñaban en el noticiero “*Así es Olancho*” del *Canal 4* y *Radio Excelsior*.
6. **Luis Chévez Hernández** (23 años). El 09 de abril fue **asesinado** frente a su casa de habitación ubicada en la colonia FESITRANH de San Pedro Sula. Chévez se transportaba con un primo. Cuando los jóvenes descendieron del auto un grupo de desconocidos los interceptó y tras una breve discusión abrió fuego contra ellos; ambos murieron en el lugar de los hechos. Chévez trabajaba como locutor de la *Radio W105* de la ciudad de San Pedro Sula. La *Fiscalía de Delitos contra la Vida* presentó requerimiento contra Kevin Giovanni Romero Figueroa alias “*el Chino*”.
7. **Jorge Alberto Orellana “Georgino”** (50 años) fue **asesinado** de un balazo en la cabeza que le infirió un individuo cuando salía del canal de televisión donde laboraba en San Pedro Sula. “*Georgino*” como también se le conocía, conducía el programa de debate “*En vivo con Georgino*” que se transmitía en el canal “*Cable TV Honduras*”, además, era profesor de la carrera de periodismo en el *Centro Universitario Regional del Norte* de la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras*.

La Policía capturó a Jonathan Joseph Cockborn Delgado por suponerlo responsable del asesinato del periodista sampedrano. Jonathan, que guarda prisión en el Centro Penal de San Pedro Sula, también se le acusa de tener fichas delictivas por robo agravado, robo de vehículos, asociación ilícita y portación ilegal de armas.
8. **Luis Arturo Mondragón Morazán** (51 años). El 14 de junio fue **asesinado** a manos de dos hombres que le dispararon cuando salía de las instalaciones de la empresa televisora en la que laboraba, en el barrio Santa Clara del municipio de El Paraíso, en la zona oriental del país. Mondragón era director del *Canal 19* y del programa de noticias “*Teleprensa*”, en la ciudad de El Paraíso.
9. **Israel Díaz Zelaya** (39 años). El 24 de agosto fue **asesinado**, su cadáver fue arrojado desde un taxi cerca de una plantación de caña en Villanueva, departamento de Cortés. Fue encontrado muerto de tres balazos localizados en el tórax y en la cabeza. Días antes de su muerte la casa donde residía sufrió un incendio. Díaz Zelaya conducía el programa “*Claro y Pelado*”, que se transmitía a través de *Radio Internacional*, donde comentaba asuntos de interés nacional y local.

10. **Henry Orlando Suazo Santos** (39 años). El 28 de diciembre fue **asesinado** de varios disparos cuando salía de su vivienda en la colonia Mario Amaya, en el municipio de La Masica, departamento de Atlántida. Suazo era corresponsal de *HRN* en La Ceiba, además, prestaba sus servicios para *Canal 9* y *29 de Tele San Juan*. Según versiones de prensa, Suazo había denunciado públicamente haber sido objeto de amenazas a muerte.

El 16 de marzo de 2010, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos remitió una misiva a la *Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH)* para informarle sobre la situación de violencia a la que están expuestos los periodistas hondureños, como resultado del ejercicio de su profesión.

La *CIDH* se negó a pedir medidas cautelares para el resto de periodistas, en respuesta a la solicitud del CONADEH.

En la carta, se le pide a la *CIDH* que solicite medidas cautelares al gobierno de Honduras a favor de los miembros del gremio de periodistas para garantizarle a los profesionales de la comunicación el derecho a la vida, al trabajo, a la libre emisión del pensamiento y el derecho a buscar, diseminar e informar libremente. **Diez días después de haber remitido el documento y no tener respuesta de la CIDH, otros periodistas fueron acribillados en el país.**

El CONADEH cuestionó públicamente que la respuesta de la *CIDH* no sólo fue tardía, porque en ese lapso asesinaron a otros tres periodistas, sino que con evasivas, lo que contrasta con su accionar cuando se trata de denuncias con motivaciones políticas, hechas por organismos que se dedican a hacer política con los derechos humanos.

En cuanto a **persecución y amenazas a muerte contra periodistas** podemos citar lo siguiente:

1. **Ricardo Emilio Oviedo Reyes.** El 16 de abril denunció que desde el 08 de abril, luego que el gobierno militarizara la zona del Bajo Aguan, había sido objeto de persecución, del trabajo a su casa, por dos desconocidos que se conducían a bordo de una motocicleta sin placas. Al parecer, ambos individuos habían sido vistos rondando su residencia en varias oportunidades. El 21 de abril, Oviedo recibió amenazas a muerte por vía telefónica y cinco días después, a eso de las 7:40 de la noche, durante un apagón de luz en el sector, su casa de habitación fue tiroteada desde un vehículo del cual no se precisaron detalles. Oviedo es presidente de la *Asociación de Comunicadores de Colón* y es presentador del programa “*TV Noticias?*” que se transmite por el *Canal 40*.

2. **Ismael Moreno.** El 22 de abril, *La Compañía de Jesús*, denunció que el sacerdote jesuita y director de *Radio Progreso*, Ismael Moreno así como un periodista de ese medio estaban siendo objeto de amenazas a muerte. En un comunicado los superiores de la *Compañía de Jesús*, establecen que las amenazas de muerte contra el Padre Moreno se relacionan con la protección que el sacerdote ha dado a la joven Irma Melissa Villanueva, quien denunció ser víctima de violación por parte de cuatro agentes policiales, el 14 de agosto de 2009 en Choloma, Cortés.
3. **Gerardo Chévez.** El 22 de abril, en el mismo comunicado, del caso anterior, la *Compañía de Jesús* denunció que el reportero de *Radio Progreso*, Gerardo Chévez, había recibido llamadas en su celular, en las que es objeto de amenazas e intimidación por su trabajo informativo en *Radio Progreso*.
4. **Jessica Johana Pavón Osorto.** El 13 de mayo, la periodista presentadora de los programas de *Canal 6*, “*Notiseis Matutino*” y “*Notiseis Nocturno*”, fue objeto de amenazas a muerte. Pavón denunció que recibió un mensaje de texto en su celular, seguido de una llamada, a las 6:30 de la tarde, donde la amenazaron de muerte. Posteriormente la periodista recibió otros dos mensajes de texto. La periodista de *Canal 6* denunció el hecho ante la Policía, por lo que el organismo encargado de la seguridad le asignó custodia para que la acompañara del trabajo a su casa. En su vivienda Pavón recibió más mensajes de texto.
5. **Arturo Rendón y Manuel Gavarrete.** El 19 de mayo, el propietario de la *Radio La Voz de Occidente*, en Santa Rosa de Copán, Arturo Rendón Pineda y el director del *Noticiero “Sucesos”*, Manuel Gavarrete, denunciaron que desde el mes de abril son víctimas de amenazas, a través de llamadas intimidatorias a sus celulares y en los teléfonos de la radio.
6. **José Alemán.** El comunicador de San Marcos, Ocotepeque, denunció ante el CONADEH ser objeto de persecución y amenazas por personas desconocidas. Alemán, que labora como corresponsal de *Radio América*, *La Tribuna* y como colaborador de *Diario Tiempo*, relató que las amenazas en su contra iniciaron luego de transmitir una noticia sobre un enfrentamiento entre miembros de la Policía y supuestos delincuentes. Mientras repartía ejemplares de *Diario Tiempo*, en horas de la mañana, se le atravesó un vehículo color azul por lo que decidió regresar. Minutos después recibió una llamada de un amigo que le dijo “*Aleman, te andan buscando para matarte, llegaron dos hombres a buscarte en un carro azul doble cabina ...*”. Alemán narró que para salvaguardar su vida tuvo que salir del país y se fue a Esquipulas, donde recibió el apoyo de un corresponsal de la *Prensa Libre*, de Guatemala.

7. **Mario Salinas.** El 8 de agosto denunció que fue víctima de persecución y amenazas por parte de personas desconocidas. Relató que el 4 de agosto mientras presentaba su programa llegaron a las instalaciones del canal, unos individuos y le tomaron fotografías a su carro. Cuatro días después fue perseguido cuando se conducía en su auto a la altura del centro comercial Los Castaños. Salinas dirige el programa “*Ante la Nación*” que se transmite en *Canal 21* de San Pedro Sula.
8. **René Rojas.** El 6 septiembre denunció que la Policía lo persigue y lo hostiga por su ejercicio periodístico. Explicó que todo comenzó el 5 de agosto al ser detenido ilegalmente por un agente de Tránsito, aduciendo que había estacionado mal su vehículo. Aseguró que tras colocarle las “esposas” el agente lo paseo por todo el parque exhibiéndolo como si fuera un “delincuente”. Incluso cuando lo trasladaban a la Policía le dieron empujones, lastimándose la boca en la caída. Rojas aseguró que estuvo detenido desde las 9.30 de la mañana hasta las 12:00 del mediodía. Rojas conduce el *Programa Radial “Libre Expresión”* en una emisora de Santa Rosa de Copán, en el occidente de Honduras.
9. **Federico Álvarez.** El 26 de noviembre, el columnista de *Diario La Tribuna*, denunció ante el CONADEH la decisión de la *Secretaría del Interior y Población* de suspenderle la nacionalidad hondureña por naturalización, que adquirió desde enero del 2009. Álvarez, es miembro de la *Unión Cívica Democrática (UCD)* y uno de los principales críticos del gobierno.

En cuanto a **atentados y agresiones contra periodistas** podemos citar lo siguiente:

1. **Nelson Joaquín Murillo.** El 18 de agosto, el periodista de *Radio América*, denunció ante el CONADEH que fue agredido por un grupo de personas. Relató que el hecho se produjo a eso de las 11:00 de la mañana cuando informaba desde las cercanías de la *Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”*, de donde salía una marcha del *Frente Nacional de Resistencia Popular*.
2. **Amílcar Luque.** El 19 de agosto, el reportero gráfico de *Diario La Tribuna*, denunció ante el CONADEH la agresión de la que fue objeto un día antes por parte de supuestos miembros del *Frente Nacional de Resistencia Popular*. En su testimonio, Luque aseguró que en la agresión participó un ciudadano que supuestamente labora como corresponsal de una revista sueca.
3. **Carlos Paz y Oswaldo Estrada.** El 27 de agosto ambos reporteros de *Radio Globo* fueron golpeados por agentes de la *Policía* que participaron en el desalojo de los predios de la *Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”* donde se habían refugiado un grupo de maestros en huelga. El periodista relató a través de *Radio Globo* que los policías lo golpearon y le destruyeron su radio de

comunicación. Por su parte Estrada, denunció que estos lo atropellaron, cuando empezaba a transmitir para la radio el desalojo de los manifestantes.

4. **Luis Galdámez.** El 14 de septiembre denunció que a eso de las 11:30 de la noche, cuando estaba por ingresar a su vivienda, fue víctima de un atentado por parte de tres desconocidos que dispararon varias ráfagas desde un automóvil sin placas en la colonia Villa Olímpica, en Tegucigalpa. El comunicador aseguró que los tres sujetos se resguardaron en el muro frontal de su casa y que intercambiaron disparos, luego los sujetos se dieron a la fuga en un vehículo Honda Accord, color verde, sin placas. Galdámez que tiene medidas cautelares dictadas por la *Comisión Interamericana de Derechos Humanos* permaneció más de tres meses en la sede de la *Embajada de Brasil*, tras la llegada al país, en forma sorpresiva, del entonces ex-Presidente Manuel Zelaya. Galdámez coordina un programa en *Radio Globo*.

5. **Verónica Cáceres.** El 22 de septiembre fue atacada por supuestos miembros del *Frente Nacional de Resistencia Popular* cuando ella cubría frente a la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)* una protesta en la que los agresores exigían la destitución de la rectora de esa casa de estudios. La agresión se produjo en el momento en que la periodista leía un comunicado que los mismos dirigentes del Sindicato de la *UNAH* le habían proporcionado minutos antes. La reportera fue empujada y amenazada por los sujetos.

La comunicadora, al describir el momento de angustia que vivió, responsabilizó a los seguidores del ex-presidente Manuel Zelaya por cualquier atentado en su contra.

6. **Golda Sánchez y Salomón Salguero.** El 24 de septiembre, un regidor de la alcaldía de San Pedro Sula, agredió a la periodista de *Telediario*, Golda Sánchez, cuando esta le realizaba una entrevista. El ataque tuvo lugar en la oficina del funcionario municipal, quien se molestó por una pregunta de la comunicadora. Mientras eso ocurría con Sánchez, la secretaria del funcionario le tiraba la puerta a Salomón Salguero, corresponsal de *HRN*, golpeándole el rostro. El *Colegio de Periodista de Honduras* condenó la agresión contra ambos comunicadores por parte del regidor y su secretaria.

7. **Danilo Antúnez.** El 4 de octubre el periodista, editor de las páginas económicas de *Diario La Tribuna*, denunció ante el CONADEH que fue objeto de un atentado luego que dos sujetos dispararon cerca de su humanidad, en el momento en que se disponía a abrir la puerta de su auto. El atentado ocurrió a eso de las 6:20 de la tarde cuando el comunicador salía del diario rumbo a su residencia. En su testimonio relató que “*cada vez que publico una nota sobre la crisis económica de Cuba o Venezuela, me llaman para amenazarme. Perro te vamos a pelar, me han dicho algunas veces*”.

8. **José Jorge Amador.** El 12 de octubre, el camarógrafo, quien trabaja para la *Diario El Heraldó*, denunció que fue detenido y asaltado por supuestos miembros del *Frente Nacional de Resistencia Popular*. El hecho ocurrió cuando el camarógrafo cubría, en la parte baja del *Congreso Nacional*, una marcha de este grupo afín al ex-presidente Manuel Zelaya. Tras detener e intimidar al camarógrafo le arrebataron la cámara y le extrajeron el casete. Las imágenes que Amador había grabado de distintas noticias de ese día aparecieron publicadas, el jueves 14 de octubre, en un programa que se divulga en la tarde por un canal de la capital afín al *Frente Nacional de Resistencia Popular*. Uno de los presentadores del programa, presentaba la imagen del camarógrafo cuando estaba detenido e incitaba a los televidentes que identificaran al detenido, calificándolo como un infiltrado de *El Heraldó*.

9. **Eduardo David Ardón.** El 21 de diciembre el columnista de *Diario Tiempo* y conductor del Programa “*Análisis y Reflexiones*” de *Radio Uno*, denunció que tres sujetos fuertemente armados intentaron secuestrarlo frente a las instalaciones de la empresa radial, en San Pedro Sula. Ardón relató que al llegar a su centro de trabajo, a eso de las 8.30 de la mañana, estacionó su vehículo cuando de pronto tres tipos lo atacaron y le robaron el dinero en efectivo que portaba y 15 mil lempiras en cheques. Además le robaron un microbús Nissan 2006 PBW 7389 con todos los documentos. Ardón agregó que los malhechores le indicaron “*ya no te queremos escuchar en la radio*”.

En cuanto a **periodistas en el exterior para salvaguardar su vida** podemos citar lo siguiente:

1. **Geovany Alfonso Streber.** El 13 de marzo se tuvo conocimiento que el periodista, Director del *Canal 36* de La Ceiba, donde Meza tenía un programa noticioso, tuvo que salir del país para salvaguardar su vida.

2. **Karol Cabrera.** El 10 de junio la periodista tuvo que abandonar el país para salvaguardar su vida. Cabrera, resultó herida la noche del 2 de marzo, cuando el carro en que viajaba junto al estudiante de periodismo Joseph Hernández Ochoa fue atacado por desconocidos, en la cuesta El Chile. Hernández Ochoa perdió la vida en el acto.

Luego del atentado Cabrera permaneció refugiada en el Hospital Militar. Posteriormente Salió del país con destino a Canadá, donde reside actualmente. En diciembre del 2009, Kathleen Nicolle Rodríguez Cabrera, de 16 años, embarazada e hija de Cabrera, fue asesinada en Tegucigalpa en un atentado similar.

En cuanto a **atentados contra medios de comunicación** podemos citar lo siguiente:

1. **Radio Falemu Bimetu** (Coco Dulce). El 6 de enero, en horas de la madrugada, la radio comunitaria fue **incendiada** por desconocidos. La radio inició sus transmisiones desde 1997 con el propósito de contribuir a afianzar la cultura garífuna y promover los derechos como territorio ancestral de su comunidad. Desde su fundación han recibido amenazas por su oposición a diversos proyectos de desarrollo inmobiliario en la región. La *Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)* dictó medidas cautelares (MC-304-06) a favor de la comunidad el 7 de junio del 2006.
2. **La Voz de Zacate Grande**. El 03 de junio, en horas de la mañana, un contingente de policías y militares rodearon la Radio Comunitaria “*La Voz de Zacate Grande*”, en la isla del mismo nombre, en el Golfo de Fonseca, al sur de Honduras, con el propósito de capturar a cinco líderes comunitarios y hacer efectiva una orden de desalojo, informó un miembro de la emisora. Según la denuncia, los efectivos policiales y militares también cerraron el acceso a la radio, colocaron una cinta amarilla en la puerta, con la leyenda "escena del crimen", y posteriormente continuaron la búsqueda de los líderes comunitarios.
3. **Canal Televisión Educativa Nacional** (Canal 10) y **Televisión Centro**. El 09 septiembre, supuestos integrantes del denominado *Frente Nacional de Resistencia Popular* atacaron con piedras los edificios y a los empleados de las dos televisoras, ambas ubicados en el boulevard Suyapa de Tegucigalpa.

Primero se ensañaron contra el *Edificio Torre Libertad*, donde opera *Canal 10* y el Programa *Noticiero Abriendo Brecha*, que se transmite por *Canal 7*. Seguidamente se dirigieron a la sede del CONADEH, donde destruyeron los ventanales de vidrio y pusieron en riesgo la vida de alrededor de 50 empleados que allí se encontraban. Los protestantes concluyeron sus acciones vandálicas atacando las oficinas de la empresa *Televisión Centro* donde opera *Telesistema Canales 3 y 7*, *Canal 5* y *Telecadena 7 y 4*, sin que hubiera una autoridad que lo impidiera.

4. **Radio Uno**. El 15 de septiembre, un grupo de policías y soldados ingresaron a las oficinas de *Radio Uno*, ubicada en la segunda calle, séptima avenida suroeste de la ciudad de San Pedro Sula, para desalojar a un grupo de manifestantes que se habían refugiado en las instalaciones de esa emisora, luego de atacar los desfiles conmemorativos al 189 aniversario de la independencia. El gerente y director de la Radio Arnulfo Aguilar, condenó el hecho, aduciendo que los policías y militares ingresaron lanzando bombas lacrimógenas y atacando a toletazos a los invitados y al personal que transmitía al aire.

En cuanto a **confiscación de medios de comunicación** podemos citar lo siguiente:

El 8 de septiembre, ignorando una sentencia de la *Corte Suprema de Justicia*, el *Congreso Nacional* aprobó un decreto mediante el cual le confiscó la frecuencia de *Canal 8* a la empresa *Teleunsa*. De acuerdo a los hechos, en mayo del 2007, el *Juzgado de lo Contencioso Administrativo* dictó sentencia y concedió a *Teleunsa* ser el operador único de la frecuencia de *Canal 8*. La sentencia fue confirmada por la *Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo* en fecha posterior y por unanimidad de la *Corte Suprema de Justicia* el 20 de mayo de 2008. El *decreto de expropiación*, aprobado por el *Congreso Nacional* y sancionado por el *Presidente de la República* el 27 de septiembre, fue publicado en la edición número 32,340 del *Diario Oficial La Gaceta*. Con dicha ley, el gobierno se apropió de la frecuencia de *Canal 8* para ser operada por *Televisión Nacional de Honduras (TNH)*, como un órgano de difusión oficial. El artículo 1 del decreto manda “*instruir a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, CONATEL, para que con base en las atribuciones que por ley le competen, proceda a realizar la migración de la frecuencia 180-186 MHz que por razón de título habilitante hubiese sido adjudicado a favor de alguna persona natural o jurídica, todo de conformidad con lo establecido a la Ley Marco del Sector de Telecomunicaciones, su Reglamento General, el Reglamento de Radiocomunicaciones, el anexo al Convenio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones...*”. El artículo 2 del decreto establece que “*en estricta aplicación del principio de prevalencia de los servicios públicos, se declaran reservados para uso exclusivo del Estado de Honduras, en todo el territorio nacional, los rangos de frecuencias 180-186 MHz y 506-512 MHz, para operar el servicio de radiodifusión de televisión de señal abierta de libre recepción como medios de comunicación masiva que permiten la satisfacción de necesidades de la sociedad*”.

Aunque la censura no es ejercida abiertamente por el Estado, se lleva acabo informalmente por otros poderes políticos, económicos y sociales, particularmente, cabe mencionar que en el Departamento de Olancho, a raíz del asesinato de los *Periodistas José Bayardo Mairena y Víctor Manuel Juárez Vásquez*, ciertos periodistas algunos días no estuvieron al aire con sus noticieros, a la vez cambiaron el método de presentar la noticia ya que muchos de ellos manifiestan temor de que algo les pueda suceder a ellos o a sus familias.

Un caso particular se presenta en el caso del Departamento de Copán, siendo esta zona de carácter preponderantemente semi-rural el medio de comunicación masivo por excelencia sigue siendo la radio y la televisión a través de los canales locales; a raíz de la polarización suscitada por la crisis política del 28 de junio del 2009, los únicos casos que se han recibido por supuestos actos de intimidación que atentaron contra la libre expresión de pensamiento es el caso de las emisoras: *Radio Santa Rosa* la cual pertenece a la *Iglesia Católica* y *Radio La Voz de Occidente*.

3.3. Transparencia y Anticorrupción

Este derecho, considerado como el derecho más nuevo integrado al catálogo de los derechos humanos, derivado del derecho de los pueblos a participar en los asuntos que atañen a su desarrollo, es considerado por el CONADEH con una alta prioridad al impulsar procesos participación ciudadana, auditoría social, transparencia y lucha frontal contra la corrupción a nivel local en todo el territorio nacional.



En lo referente a la corrupción en Honduras, ha dejado de ser un problema simplemente moral o ético, es algo que afecta y concierne a la economía del país, a la lucha para erradicar la pobreza, a la credibilidad y legitimidad del sistema político, a la gobernabilidad democrática y al funcionamiento, eficiencia y eficacia del Estado de Derecho.

No es posible luchar contra la pobreza y construir democracia, si al mismo tiempo, no libramos una lucha abierta y decidida en contra de la corrupción. En cuanto a sus causas y consecuencias se percibe que es un mal que va en aumento y corroe todos los sectores de la sociedad porque hasta ahora no se combaten las causas que la producen.

En la actualidad el tema de participación ciudadana es un tema de vital importancia que debe considerarse en cualquier esfuerzo o iniciativa de promoción del desarrollo y el fortalecimiento de la democracia y la lucha frontal contra la corrupción.

En ese contexto, el CONADEH lleva a cabo su accionar institucional en esta temática a través del **Programa de Auditoría Social (PAS)**, cuyo objetivo general es apoyar la labor de los *Comisionados Municipales* y las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia* de los municipios, a efecto de que éstas puedan auditar los proyectos que ejecutan sus respectivas corporaciones municipales.

El *Comisionado Municipal*, dura en su cargo dos años y puede ser reelecto, labora gratuitamente pero tiene derecho a que se le reconozca los gastos de oficina y movilización conforme a las disposiciones presupuestarias, los planes, programas y proyectos que ejecute, los cuales deberán guardar concordancia con el *Plan de Desarrollo Municipal*. De igual manera se implementó la figura de las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)*, que es una instancia que tiene por objetivo, velar por la implementación de una administración sana, moderna y de principios, así como el manejo honesto de los fondos y bienes municipales y de las instituciones y organizaciones de interés público, con jurisdicción en el municipio; además de promover la formulación y establecimiento de un sistema municipal de transparencia (rendición de cuentas).

Es notoria y evidente la función que está desarrollando en todo el país la figura del *Comisionado Municipal* al vigilar la gestión de su *Corporación Municipal* y, por otra parte, las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia*, como instrumentos de auditoría social en las alcaldías, creando nuevos espacios para que la ciudadanía pueda incidir en la gestión municipal. El CONADEH brindó apoyo técnico a los gobiernos locales y a las comunidades para la conformación de las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia*, la elección de nuevos miembros, la capacitación y prácticas de auditoría social. Se ha actuado oportunamente para lograr la independencia de los miembros que integran dichas Comisiones, respetando lo establecido en la *Ley de Municipalidades* referente a que la Comisión debe de ser electa en asamblea de sociedad civil en *Cabildo Abierto*.

En esa misma línea de acción, se ha continuado con los procesos de fortalecimiento y capacitación de los *Comisionados Municipales* y las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia* en 206 municipios en donde el PAS tiene presencia.

En el caso de las Municipalidades, sigue latente la preocupación de la ciudadanía en la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, siendo evidente la falta de control y rendición de cuentas.

El 23 de enero del 2010, se publicó en el *Diario Oficial “La Gaceta”* la reforma al artículo 59 de la *Ley de Municipalidades*, en el numeral 11 establece: “*Los planes, programas y proyectos que ejecute el Comisionado deberán guardar concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal, asignándole una partida dentro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, a través del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, para gastos de oficina y movilización conforme a la partida correspondiente*”.

Hasta la fecha no se ha entregado al CONADEH el correspondiente presupuesto, aun y cuando desde las fechas 18 de marzo (*Oficio DC-035-20100*) y 6 de abril (*Oficio 039-2010*) se libraron oficios al respecto tanto al *Congreso Nacional* como a la *Secretaría de Finanzas*, no teniendo ninguna respuesta hasta la fecha.

En el sistema de salud pública siempre privan la falta de transparencia en las licitaciones públicas para la compra de medicamentos, lo cual ha traído malestar en las comunidades por el evidente desabastecimiento en los centros de salud y hospitales.

En el caso de la *Secretaría de Educación* el trasiego y manipulación política en las plazas asignadas a los docentes, siendo uno de los casos más agudos las plazas de los maestros *PROHECO*, situación que se agravó a partir del año 2010, con el cambio de gobierno donde no se respetaron los contratos de los maestros de muchas comunidades a nivel nacional, así como, la participación de las comunidades en la toma de decisiones para nombrar a los maestros.

3.4. Seguridad Pública

La seguridad es un derecho fundamental y una de las condiciones del ejercicio de las libertades individuales y colectivas. El Estado, tiene el deber de garantizar la seguridad en todo el país, para la protección de las personas y los bienes, defender las instituciones y los intereses nacionales, el respeto a las leyes, el mantenimiento de la paz y el orden público.



En ese sentido, la *Constitución de la República*, en el *Título III “De las Declaraciones, Derechos y Garantías”* específicamente en el *Capítulo I “De las Declaraciones”* (artículos 59 al 64), establece una serie de principios que deben estar presentes en la interpretación y aplicación del catálogo de derechos consagrados a favor de todas las personas, y por ende del derecho a la seguridad pública.

La seguridad pública, aunque no está concebida como un derecho autónomo, al no estar regulado expresamente en el *Capítulo II* que establece los *Derechos Individuales* (artículos 65 al 110), el mismo es exigible, al derivarse del contenido de otros, como el derecho a la vida establecido en el artículo 65; el derecho a la integridad física, psíquica y moral en el artículo 68, el derecho a la propiedad privada contenido en el artículo 103 y el derecho a la salud en el artículo 145.

Asimismo, este derecho está regulado en diversos convenios y tratados internacionales que Honduras ha ratificado, por lo que se puede afirmar que el derecho a la seguridad pública es un derecho justiciable en la legislación hondureña.

En ese sentido, para garantizar los derechos a toda la población, incluyendo el de la seguridad pública, la *Constitución de la República* reconoce la garantía de amparo, en consecuencia, toda persona agraviada o cualquiera en nombre de ésta, sin necesidad de poder, tiene derecho a interponer un recurso de amparo:

1. Para que se le mantenga o restituya en el goce de los derechos o garantías que la Constitución, los tratados, convenciones y otros instrumentos internacionales establecen;
2. Para que se declare en casos concretos que un reglamento, hecho, acto o resolución de autoridad, no obliga al recurrente ni es aplicable por contravenir, disminuir o tergiversar cualquiera de los derechos reconocidos por la Constitución.

Las estadísticas de los cuerpos de seguridad muestran que **existe una tendencia ascendente de delincuencia y violencia a nivel nacional**, que tiene que ver por una parte con la obligación del Estado de prevenir y combatir este fenómeno y por otra, el sentido de solidaridad y participación ciudadana, generando medios alternativos de solución a los conflictos de la vida social y cotidiana.

Podemos afirmar categóricamente que **la tasa de homicidios alcanza ya 67 de cada 100,000 habitantes y nos ubica entre los países más violentos del área y del continente.**

Es de suma importancia recalcar las situaciones que suceden alrededor de los casos de secuestros, ya que parte de los últimos acontecimientos es el hecho de que los sospechosos aparecen ajusticiados sin conocer exactamente lo sucedido.

Se ha manejado una cantidad considerable de denuncias contra autoridades policiales, lo que ha propiciado un acercamiento y trabajo en conjunto con la *Dirección Nacional de Asuntos Internos*; asimismo, se ha recibido informes por parte de la *Secretaría de Seguridad* en los casos donde se ha deducido responsabilidad administrativa a miembros de diferentes *Direcciones Nacionales de la Policía*, así como las causas que se han judicializado en contra de los mismos.

Podemos considerar el firme paso a la desaparición, el de la flagrancia y que debemos acompañar a los que la han hecho posible hasta lograr la depuración total y continuada.

Como ya es conocido nacional e internacionalmente, el Departamento de Cortés constituye el Departamento más violento del país, con una tasa promedio de 111.2 (ciento once punto dos) muertes violentas por cada 100,000 (cien mil) habitantes.

De acuerdo al *Observatorio de la Violencia*, de junio del año 2008 a junio del año 2010 se produjeron en el Departamento de Cortés 3,072 muertes violentas, lo que equivale a casi cinco muertes diarias y con tendencia a aumentar.

Llama la atención que en un gran porcentaje las víctimas de la violencia son mujeres, quienes en su mayoría aparecen con los mismos patrones de ejecución que los varones, en su mayoría ejecutadas por arma de fuego.

De igual forma, aquí hacemos énfasis en la falta de investigación científica de las autoridades de investigación, quienes alegando no poseer vehículos ni logística, retrasan y echan a perder la investigación desde el momento mismo que no preservan la escena del crimen.

Las denuncias por amenazas a muerte de particulares contra otros particulares, a nivel nacional alcanzan un significativo número en el *Sistema de Quejas* del CONADEH.

Sin embargo, la víctima solo quiere que conste en nuestras oficinas el hecho de la amenaza, manifestando no confiar en las autoridades policiales y de investigación. Lo que denota la erosión que estas autoridades han recibido en su credibilidad.

Las autoridades policiales se han limitado únicamente a combatir el efecto del delito, pero no existe un plan que tienda a atacar las causas de la criminalidad.

También hay que señalar que algunas actividades contra la criminalidad constituyen un disuasivo o un factor inhibitorio de la criminalidad, como el caso de la colocación de cámaras de video en puntos específicos de la ciudad de San Pedro Sula y Puerto Cortés.

Por otra parte, se denota el crecimiento desmesurado del *sicariato* en las principales ciudades del país, lo que a su vez es un efecto colateral del afincamiento regional por parte de bandas o carteles del crimen organizado.

Destacan la matanza de 17 personas que se encontraban laborando en una zapatería de la Colonia Valle de Sula de San Pedro Sula, en septiembre de 2010; y otra ocurrida en octubre de 2010, en la cual perdieron la vida 14 personas en el campo de fútbol de la Colonia Felipe Zelaya, ambas a manos de desconocidos que portaban armas de grueso calibre. Ambos casos están actualmente en investigación, sin conocerse resultados fidedignos en cuanto a autoría y motivos.

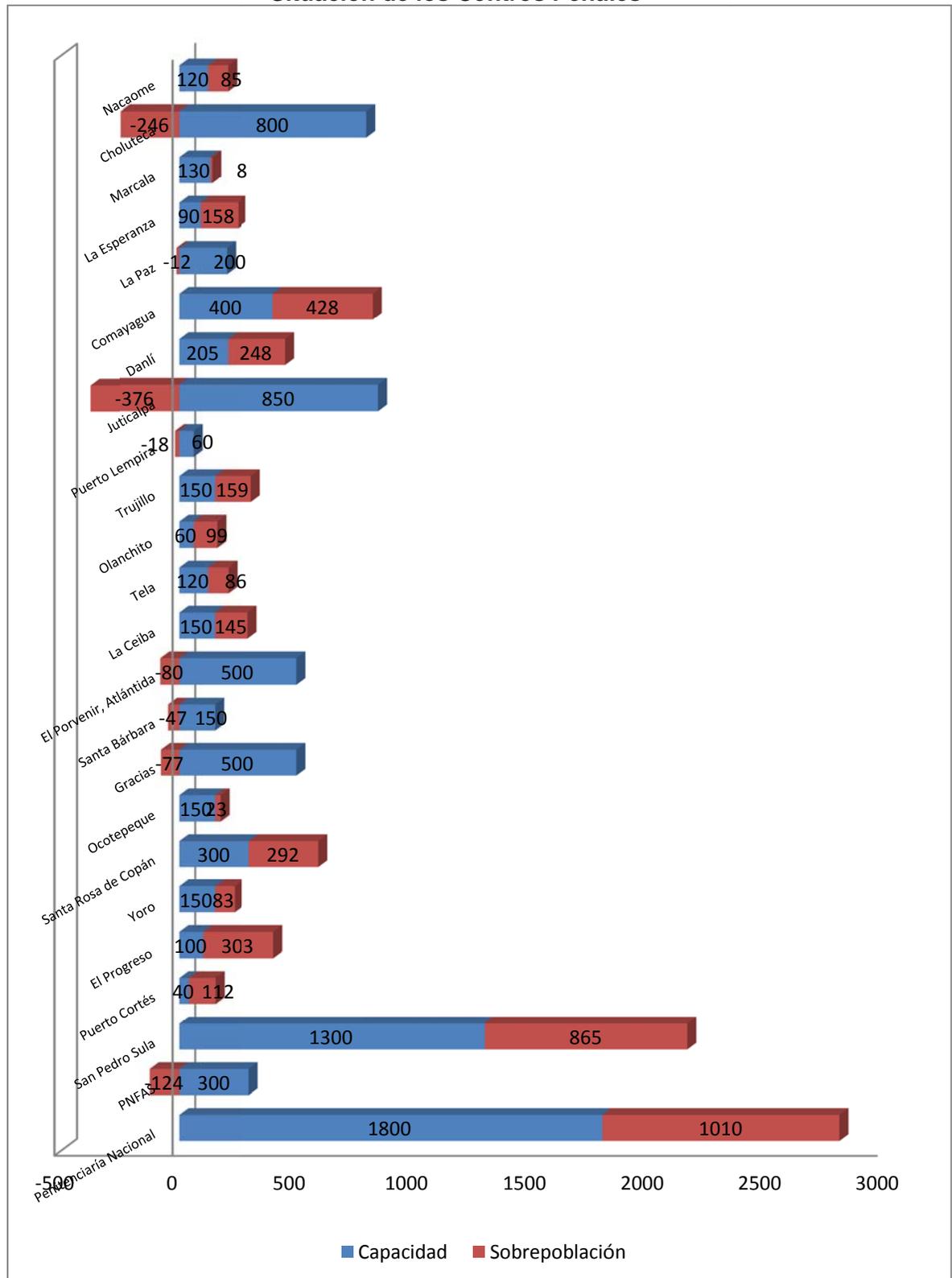
Otro factor de inseguridad ciudadana es la detención arbitraria sin orden de juez competente, las agresiones físicas y los homicidios que han sido delitos cometidos por miembros de los mismos cuerpos de seguridad.

Los *Centros Penales* a nivel nacional siguen al borde del colapso por el hacinamiento, la corrupción y la falta de una política penitenciaria.

La mayoría de ellos tienen una sobrepoblación, convirtiéndose en una bomba de tiempo, y en cualquier momento puede haber amotinamiento que pueda tener consecuencias fatales para la integridad física de los internos, policías penitenciarios y la sociedad en general; además de no cumplir a cabalidad con el rol social en la rehabilitación del privado de libertad, pueden convertirse en escuela para especialistas en planificación y ejecución de delitos.

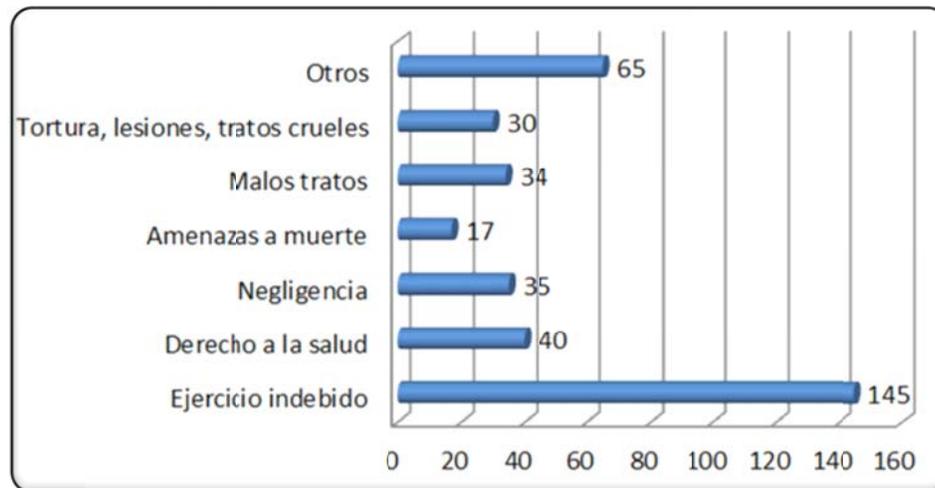
En la siguiente página se ilustra el estado de los *Centros Penales* en relación a su capacidad y la sobrepoblación en que se encuentran.

Situación de los Centros Penales



Las violaciones a los derechos humanos, sean cometidas tanto por los internos como por las autoridades encargadas de las mismas, tal como se ve reflejado en las diferentes quejas que fueron interpuestas y atendidas en el CONADEH, las violaciones a derechos humanos más frecuentes son las siguientes:

Quejas recibidas contra los Centros Penales, 2010



Fuente SIQUEJAS, 2010: Del total del quejas contra autoridad la policía tiene un 7.4% de denuncias.

A través de las visitas de inspección e investigación que realizó el CONADEH, frecuentemente durante el año 2010, se constató que ciertas autoridades encargadas de centros penales no tienen conocimiento alguno de la sentencia de “*Habeas Corpus Correctiva*” emitida por la *Corte Suprema de Justicia*, a través de la *Sala de lo Constitucional*, por lo que las autoridades no han dado cumplimiento a lo ordenado en dichas sentencias, manteniendo la situación en iguales o peores condiciones que antes.

Es notoria la no existencia de una política pública en materia penitenciaria, por lo que es común entre la población hondureña, escuchar que los centros penitenciarios en vez de proyectarse como un lugar de rehabilitación de las personas que han cometido un ilícito penal o una infracción en el caso de menores, se han convertido en universidades del crimen, con libre acceso a armas y celulares entre otros, que les permite operar como crimen organizado o crimen común.

En tal sentido, es urgente que el Estado de Honduras tenga una *Política Criminal*, la cual incluya la *Política Penitenciaria*, debidamente formulada como un régimen, a efecto que mejore el funcionamiento del sistema penitenciario del país, con lo cual tendríamos una verdadera inserción en la sociedad hondureña de las personas que fueron privadas de libertad, por cometer un ilícito penal y evitar que no se cometan ilícitos que repercuten en los altos índices criminalidad.

Otro hecho importante de resaltar en este informe está relacionado con la militarización del Valle del Aguan, a raíz del problema agrario que se vive en la zona, entre los campesinos y empresarios por la disputa de la propiedad de grandes extensiones de tierra sembradas con palma africana; esta situación ha generado honda preocupación en los habitantes del Departamento de Colón, porque manifiestan que tienen temor a que la presencia militar y policial y a los abusos de autoridad como ser lesiones, detenciones ilegales y los sobornos.

Es importante mencionar que por parte de los empresarios, así como sus representantes legales y guardias de seguridad, no se ha interpuesto ninguna denuncia ante nuestra Delegación en Tocoa, ni tampoco hemos tenido acceso a dialogar directamente con ellos, pero lo arriba informado lo damos a conocer por el conocimiento que tenemos de la problemática y por lo que ha trascendido en los diferentes medios de comunicación.

Relacionados con esta problemática se puede mencionar la muerte de los campesinos miembros del MUCA:

1. **José Leonel Antúnez Guerra** (35), sin fecha registrada
2. **Francisco Miranda Ortega** (55), muerto el 10 de septiembre del 2010, en la comunidad de Cacho Guey, cerca de Cooperativa la Aurora;
3. **Agustín Bustillo**; muerto el 06 de septiembre, en la comunidad de Braulio e la Margen Izquierda, en Trujillo, Colón.
4. **Víctor Manuel Mata Oliva** (40), Sergio Magdiel Amaya (18) y Rodvig Omar Villegas (15), los tres asesinados el 17 de agosto se trasladaban de la ciudad de Tocoa hacia la comunidad de Panamá.
5. **Oscar Geovany Ramírez**, sin fecha ni circunstancias.

La muerte de estas personas no ha sido esclarecida, ya que los miembros de la *Policía de Investigación* de Tocoa y Trujillo aduciendo no tener más información para continuar con la investigación de los mismos. El día lunes 15 de noviembre del 2010, a las ocho de la mañana, en la comunidad de El Tumbador, en el municipio de Trujillo, Colón, se dio un enfrentamiento entre los campesinos del *Movimiento Campesino del Aguan (MUCA)* y los guardias de seguridad de la *Corporación DINANT*. Resultado de tan lamentable incidente es el homicidio de estas cinco personas, cuatro de ellas fallecieron el día lunes y una el día 16 de noviembre, sus nombres son los siguientes:

- 1) José Luís Saucedá Pastrana;
- 2) Teodoro Acosta;
- 3) Raúl Castillo;
- 4) Ignacio Reyes; y, (5) Ciriaco Cárcamo.

Ni autoridades, ni la empresa, ni la organización campesina ha dado una versión confiable

Estos acontecimientos del día 15 de noviembre de 2010, dieron lugar a la militarización del Valle del Aguan en una operación bautizada con el nombre de “*Tumbador*”, nombre de la comunidad donde murieron las personas arriba mencionadas, operación ordenada por el *Presidente de la República* con el objeto de encontrar armas y brindar seguridad en la zona donde se encuentran las tierras en conflicto, sin embargo, esto generó gran incomodidad en la población. Hasta la fecha no hay ningún informe confiable.

Necesita una mención especial el caso de la *Policía Nacional* en sus diferentes dependencias, *Preventiva*, *DNIC*, *Fronteras*, las cuales tienen un alto grado de corrupción ya sea por acción o por omisión, ya que son señaladas como cómplices en las acciones delictivas realizadas por el crimen organizado y el involucramiento directo de Agentes y Oficiales en el apoyo a grupos de narcotraficantes que operan en algunas zonas del país, en especial en los departamentos de Copán, Colón y Gracias a Dios.

Un caso importante fue la denuncia ante el titular de Seguridad hecha por escrito por el actual Jefe Regional de la *Policía* en Occidente (Copán, Lempira y Ocotepeque), en el que señalaba al Jefe de *Policía* del Departamento de Copán y a otros Sub Comisarios de estar coludidos con el crimen organizado y recibir contribuciones económicas; sobre estos hechos el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en la Delegación Regional de Occidente en el Departamento de Copán recibió copia de este informe y desde entonces ha acompañado a este valiente y honesto funcionario, que no solamente fue ratificado en su cargo, sino que el titular lo ha ratificado públicamente.

En el año 2010 se recibieron 1,399 quejas contra la *Policía* a nivel nacional, las denuncias más frecuentes se recibieron por detenciones ilegales, malos tratos físicos y verbales, pagos ilegales, negligencia en las investigaciones y pocos resultados en las acciones policiales.



Fuente SIQUEJAS, 2010: Del total del quejas contra autoridad la policía tiene un 17.7% de denuncias.

EL CONADEH, para fortalecer el derecho a la seguridad a la población local en 206 municipios desarrolla programas de prevención, educación y capacitación encaminados a brindar los espacios necesarios de seguridad a nuestros habitantes, declarando con ello municipios seguros en aquellos en los que se implementa una política integral de seguridad con la participación de toda la ciudadanía y el apoyo interinstitucional.

Como ejemplo podemos mencionar el *Programa “Educando con Seguridad”*, Programa dirigido a estudiantes de noveno grado en adelante en institutos públicos y privados de segunda enseñanza en donde se busca educar a menores a decir “*no a las maras, pandillas, drogadiciones y otras actividades de orden social*”. Se busca asimismo reestructurar y organizar los *Comités de Seguridad Ciudadana* y a crear programas encaminados a educar a estos Comités de acuerdo a las nuevas necesidades del servicio policial, bajo la normativa jurídica actual y en apego al respeto irrestricto de los derechos humanos de la ciudadanía en general.

Como política integral de convivencia y seguridad ciudadana se busca en los *Comités de Seguridad Ciudadana* a nivel local, en la que el CONADEH forma parte activa, combatir los actos delincuenciales con apoyo de los operadores de justicia, alcaldías municipales y la sociedad civil con la finalidad de adoptar en forma conjunta las decisiones que resulten necesarias para enfrentar la problemática de la violencia y la criminalidad.

Para poder luchar contra la inseguridad es necesario dotar a los entes responsables de recurso humano y logístico suficiente, que permita hacer frente a la actual situación de violencia que vivimos, pero muy poco se puede hacer cuando en las jefaturas municipales hay dos o tres policías con suerte y cuando lo único que realizan es patrullaje a pie, porque carecen de vehículo, lo cual impide claramente que se realice una labor de prevención del delito.

La alta incidencia de quejas de la población en contra de la *Policía Preventiva y de Investigación*, es un claro indicador que nos permite interpretar que la población, lejos de sentirse protegida por la presencia policial, le desconfía y no le ven como garantes de en su seguridad personal y de bienes.

El CONADEH, a través de la Delegación de Puerto Lempira, presentó el informe de Seguridad Pública a todas las autoridades locales, con el propósito de socializarlo y buscar estrategias que ayuden a prevenir los índices reflejados en el mismo, cabe mencionar que durante el desarrollo se manifestaron participantes de los diferentes sectores, señalando una actitud de alarma y preocupación por los últimos acontecimientos vividos en el Departamento de Gracias a Dios, en cuanto a delincuencia se refiere.

3.5. Emigrantes

La protección de los derechos humanos de las personas migrantes requiere especial atención, debido a la situación de vulnerabilidad que usualmente enfrentan, particularmente en cuanto al acceso y ejercicio de sus derechos. En la última década, el flujo migratorio ha crecido debido a la falta de oportunidades y fuentes de empleo que permitan dar sustento y cumplir con las obligaciones adquiridas por el ciudadano para con sus familias.



Uno de los problemas que suscita la emigración es el hecho de que muchas mujeres quedan solas al cuidado de sus hijos, mientras su padre va en busca de tener una vida mejor; lo más triste de estas historias es que en muchos casos ya no regresan a sus comunidades, sus esposas o compañeras de hogar quedan solas sin ayuda de nadie porque sus esposos o compañeros de hogar encuentran en el extranjero otra pareja y se olvidan de sus obligaciones familiares.

Algunas mujeres al encontrarse solas por mucho tiempo, optan por otra pareja lo cual afecta a los niños que tienen que crecer bajo el régimen de otra persona que no es su padre, reciben en muchas ocasiones malos tratos, situación que trae como consecuencia la desintegración familiar.

En ese contexto, hay que considerar las especificidades de las niñas, niños y adolescentes migrantes, principalmente los no acompañados, para quienes se reporta un ineficiente sistema de protección, principalmente en lo que refiere a la recepción en frontera y en la ausencia de programas de reinserción socio familiar para esta población, la deficiente coordinación intra e interinstitucional, la falta de personal calificado para atender a esta población y falta de recursos financieros destinados al efecto, entre otros.

Hay que tomar en consideración que por nuestra particular posición geoestratégica en el hemisferio y nuestra cercanía con los Estados Unidos de América, Honduras es también país puente de la emigración.

El Departamento de Cortés constituye una de las salidas de personas hacia los Estados Unidos de América en busca de mejores oportunidades de vida. Asimismo, los emigrantes indocumentados utilizan también el occidente de nuestro país como una ruta de paso, específicamente en los Departamentos de Copán y Ocotepeque, ya que estos tienen frontera con Guatemala.

En el caso del Departamento de Copán, el punto de “*El Florido*” más que un punto de salida de los emigrantes es de retorno, cuando los emigrantes son expulsados desde México hacia Guatemala y luego hacia Honduras. La mayoría de los que retornan por este punto vienen con hambre, cansados y sin recursos económicos para poder retornar a sus lugares de origen, ya que las autoridades guatemaltecas solo los dejan en la frontera, y las autoridades hondureñas aducen que no cuentan con un presupuesto para sufragar los gastos de transporte y alimentación de las personas deportadas, y además aquí no existe una organización no gubernamental que apoye este tema, lo cual genera que los emigrantes a pesar de estar en su país les toca emprender un viaje en condiciones difíciles hacia sus lugares de residencia en el interior del país.

Asimismo, el punto fronterizo de Corinto, representa el punto de llegada de menores y adultos en el caso de las deportaciones terrestres. Vale la pena señalar que no existen programas de recibimiento en la frontera de Corinto, lo que prolonga las condiciones de vulnerabilidad de esta población, sobre todo la infantil.

La necesidad de realizar esfuerzos de monitoreo sobre los procesos de deportación es urgente, a efecto de asegurar el debido proceso y el respeto de la dignidad de los retornados “migrantes” con la participación de los Consulados en los lugares donde se originan estos procesos y asegurarles el retorno a sus lugares de origen.

Se han registrado orientaciones de tipo internacional relacionadas a la captura de ciudadanos hondureños indocumentados en México y Estados Unidos de América; a la vez, y en relación a la matanza de Tamaulipas, se ha obtenido información sobre las personas que se han ido por la ruta del migrante y que a determinada altura los han deportado, así como el testimonio de lo ocurrido o de cómo caen en poder de los Zetas.

En el caso de las personas que utilizan el territorio nacional como paso en su emigración y que son retenidas por la *Dirección de General de Migración y Extranjería*, dependiente de la *Secretaría de Interior y Población*, las acciones que ponemos en práctica institucionalmente para atender su problemática son las siguientes: se visita a las personas en el centro que se encuentran retenidas, se les realiza una entrevista con el propósito de constatar su estatus migratorio, estado de salud y se determina el trato recibido por parte de las autoridades migratorias, también se verifica si estas personas cuentan con documentos de viaje. Y cualquier otra cuya necesidad surja de esa investigación inicial.

En ese contexto, hemos constatado que la lentitud de respuesta de las Embajadas y Consulados para resolver la situación migratoria de sus connacionales al cruzar ilegalmente por Honduras, se debe a la falta de presupuesto para costear los gastos de traslado a su país de origen, lo que representa una de las principales causas de violación a sus derechos humanos.

3.6. Educación

A pesar de que la educación básica y la erradicación del analfabetismo es una función primordial del Estado definida en la *Constitución de la República*, muchos niños, niñas, jóvenes y adultos no tienen acceso a este servicio, o si lo tienen, este es deficiente.



Actualmente el sistema educativo nacional se encuentra en crisis en vista que se tienen gran cantidad de niños, niñas y adolescentes que de acuerdo a su edad deberían estar egresando de la enseñanza primaria y apenas se encuentran cursando el cuarto grado; la deserción escolar que viene a incumplir las metas propuestas a inicio de cada año en cuanto a una calidad de enseñanza aprendizaje; las huelgas permanentes por parte del magisterio, que en definitiva violentan los objetivos previstos para el alcance de las metas educativas.

Entre la problemática educativa podemos mencionar la deserción escolar; la sobre edad; la falta de materiales didácticos en los centros educativos; la uni/bidocencia multigrado; la falta de infraestructura escolar; la falta de mantenimiento de los centros educativos; la pésima calidad de la educación; el incumplimiento de los deberes por parte de los maestros del calendario escolar de 200 días de clases; la pérdida de valores cívicos y morales en ambas partes, maestros y alumnos; etc.

Ante esta situación el CONADEH ha iniciado un acercamiento para la organización y fortalecimiento de las *Asociaciones Educativas de Desarrollo Local (ADEL)*, de las *Asociaciones Educativas Comunitarias (AECO)*, las *Asociaciones de Padres de Familia* y los *Gobiernos Estudiantiles* para garantizar el derecho a la educación, evitar la deserción y la emigración escolar.

Los centros de enseñanza pública han perdido credibilidad, esto ha ocasionado una baja en el número de matrícula y un incremento en la matrícula en las instituciones privadas, afectando directamente la economía familiar, limitando oportunidades a las familias que no pueden pagar una educación privada.

Asimismo, a consecuencia de la extrema pobreza, muchos de los niños y niñas no terminan su primaria ya que se ven obligados a incorporarse al mercado laboral y las jóvenes son retiradas de los establecimientos escolares para ocuparse de trabajos del hogar. Esto unido a **las huelgas realizadas durante todo el año por los maestros, impide que nuestra niñez goce efectivamente del derecho a la educación**, como lo establece nuestra *Constitución de la República*.

Es así que la educación es un problema de carácter nacional, por **la falta de clases a causa de que los maestros abandonan sus labores** en busca de mantener su lucha por las conquistas laborales; o, haber perdido el sentido de la naturaleza de la docencia y enfocarse más en lo que respecta a sus beneficios económicos por sobre el derecho de los niños a la educación.



En otras palabras, **la problemática de la educación en Honduras está relacionada directamente con los conflictos magisteriales con el gobierno de turno.** Uno de los principales problemas es la inconformidad de los maestros en cuanto al nombramiento de los mismos en las diferentes plazas, traslados, transparencia en los concursos y otros de índole administrativo.

El gobierno actual, por su parte, manifiesta que la actual crisis económica mundial, le impide satisfacer el beneficio otorgado por el Estatuto del Docente, en cuanto a que algunas conquistas salariales sean impagable por el deterioro de las finanzas del gobierno.

En cuanto al pago de salarios, manifiestan que han existido grandes actos de corrupción al crear planillas complementarias, lo que ocasiona falta de recursos para el pago puntual de los salarios debidos a los maestros legalmente inscritos en el sistema educativo nacional.

A raíz del problema de la educación a nivel nacional, ha surgido la organización de los padres de familia, para luchar por la educación de sus hijos. Lamentando esta situación insostenible, **las autoridades del gobierno han cedido en parte a los reclamos de los maestros** con la finalidad de que se reanude el período escolar y que se recupere **el tiempo perdido**, pero éste **nunca fue recuperado.**

Es imperante garantizar el derecho a la educación, como un pilar fundamental para el desarrollo de la nación; **durante los paros de labores no se realizó en ningún momento la deducción de responsabilidad administrativa a ninguno de los maestros que realizaron paro ilegal de sus labores; no se les practicó deducciones en sus salarios** y no laboraron durante los fines de semana y días feriados del mes de octubre como había sido lo pactado, por lo que **no hubo manera de resarcir el daño causado por estas huelgas.**

En ese sentido, la falta de educación pública continuó constituyendo un grave problema a nivel nacional y por ende para el desarrollo integral del país, sobre todo por dos factores fundamentales:

1. La anarquía reinante en el sistema educativo en general y en las Direcciones Departamentales de Educación en particular.
2. La negativa del magisterio a impartir clases a los niños y adolescentes en el sector público. (El porcentaje de asistencia de los profesores a sus centros educativos varía entre 69 y 85%.)

Como respuesta a la demanda existente de los servicios educativos a nivel nacional, en 1999 surgió el *Programa Hondureño de Educación Comunitaria (PROHECO)*, con el que se beneficiarían aquellas comunidades no cubiertas por el sistema tradicional de la *Secretaría de Educación*, sin embargo, muestra serias debilidades por la incidencia negativa de los partidos políticos que lo han convertido en una instancia del clientelismo político.

A mediados de abril de 2010, la Coordinadora General del *Programa PROHECO* informó a los maestros y a las *Asociaciones Educativas Comunitarias (AECO)*, por intermedio de los Coordinadores Departamentales de *PROHECO*, que los Contratos de Servicios Personales y Técnicos cuyo vencimiento haya sido posterior al 26 de enero de 2010, que no hayan contado con la previa asignación presupuestaria respectiva, que prolonguen sus efectos al siguiente período de gobierno y que no hayan sido aprobados por el *Congreso Nacional*, quedan sin valor ni efecto. Así como que los contratos de los maestros suscritos con las *AECO* en fecha 1 de febrero de 2010 quedan cancelados a partir del 30 de abril de 2010, y que las nuevas contrataciones se harán a partir del 3 de mayo de 2010 y hasta el 31 de enero de 2011. La anterior comunicación consta en el Memorando de fecha 16 de abril de 2010 de parte de la *Coordinadora General de PROHECO* a los *Coordinadores Departamentales de PROHECO*, en el que transcribe el Decreto Legislativo 4-2010.

Las nuevas contrataciones deberían llevarse a cabo de acuerdo al Reglamento (que dice que las contrataciones se harán por parte de las *AECO*, las cuales son electas por parte de los padres de familia de cada comunidad donde hay escuelas *PROHECO*), sin embargo, el Reglamento en referencia se violentó, ya que en su mayoría las contrataciones se hicieron por parte de activistas políticos; también se han elegido nuevas *AECO* sin contar con la participación de los padres de familia de las comunidades respectivas.

En muchos casos, los Coordinadores Departamentales de *PROHECO*, en algunas oportunidades acompañados de autoridades municipales, sacaron de las instalaciones donde los maestros *PROHECO* impartían clase, tanto a los maestros como a los niños y niñas, manifestando que los contratos eran nulos, que la firma del Presidente de la *AECO* no era válida ya que la Personería Jurídica de la misma quedaba sin valor ni efecto. Siendo esto último una violación al Estado de derecho y al derecho a la educación. Sin embargo, según investigaciones, no se presentó durante el 2010 ninguna cancelación de personerías jurídicas de las *AECO*.

En ese contexto, el CONADEH, realizó este año un trabajo muy importante en cuanto la defensa de las *AECO* y de los maestros del Sistema *PROHECO*, lo cual se resolvió de manera favorable en algunas comunidades, ya que se respetaron tanto las personerías jurídicas de las *AECO* como los contratos originales de los maestros, con el apoyo de las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia Municipales*.

3.7. Salud

Según lo establece la Constitución de la República, el derecho a la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, sin distinción de raza, religión, ideología política o condición económica o social. La salud como derecho fundamental de todo ciudadano y el Estado encargado de velar por la salud del pueblo, presentó varias peculiaridades durante el año 2010.



En Honduras la situación de la salud es deprimente ya que se adolece de equipo, personal y medicamentos para la atención de las personas que acuden a los diferentes centros asistenciales que tiene el Estado a través de la *Secretaría de Salud*; según datos estadísticos este Ministerio solo cuenta con 8.7 médicos por cada 10 mil habitantes, lo que lo coloca en el último lugar entre los países centroamericanos con disponibilidad de recurso humano en salud, de los cuales la mayoría están concentrados en las zonas urbanas.

Según el censo de la *Secretaría de Salud*, en 74 municipios donde viven poco más de medio millón de personas, no hay médicos de la *Secretaría de Salud*, en el caso de las enfermeras apenas cubren un 3.2 por ciento por cada 10 mil habitantes, por lo que la *Secretaría de Salud* demuestra una deficiencia de personal en la lucha por la prevención y cuidado de la salud de la población hondureña.

En general, entre las debilidades de los Hospitales y Centros de Salud a nivel nacional para la garantía de una atención con calidez, calidad y eficiencia a la población, podemos mencionar:

- a. Falta de una buena atención médica, tanto en los servicios de emergencias, como en los de consulta externa general y especializada, así como en los procedimientos diagnósticos y quirúrgicos oportunos.
- b. Falta de medicamentos del cuadro básico, así como de medicamentos para el tratamiento de la Hepatitis C y el VIH.
- c. Falta de calidez humana en la atención médica, así como de personal médico y de enfermería.

- d. Falta de equipo, de la infraestructura física y del mantenimiento de los hospitales y centros de salud.
- e. Negación de algunos servicios de salud a los usuarios, particularmente cuando el personal médico y de enfermería se encuentran en “Asambleas Informativas” (Huelgas).

En el año 2010, en la red hospitalaria se dieron tres huelgas:

1. La primera protagonizada por la *Asociación Nacional de Enfermeras y Auxiliares de Honduras (ANEAH)*, por no estar de acuerdo en la contratación de cierto personal.
2. La segunda protagonizada por enfermeras auxiliares, exigiendo reclasificación de puestos.
3. La tercera por el *SITRAMEDIS*, exigiendo aumento salarial.

Para apoyar a los usuarios de servicios de salud de manera más expedita, el CONADEH abrió oficinas en el Hospital Escuela en Tegucigalpa, en el *Hospital Mario Catarino Rivas* en San Pedro Sula, en el *Hospital Atlántida* en La Ceiba y en el *Hospital Regional de Occidente* en Santa Rosa, con la finalidad de velar y garantizar el acceso a la salud de conformidad con los requerimientos de la población.



Dichas Oficinas atienden durante cinco días a la semana y se tiene buenas relaciones y de comunicación con las autoridades hospitalarias. De los casos (Quejas) que se ventilan, en su mayoría se evacúan de manera inmediata, ya que son situaciones que no requieren de mayor intervención, una pequeña gestión o solicitud por parte del personal del CONADEH para que la misma sea subsanada; a la vez, se han registrado casos sobre procedimientos hospitalarios inadecuados (mala praxis) por parte de personal médico, así como retraso en la intervención médica en casos de emergencia, cuando la misma tardanza podría desencadenar en tragedia.

Es muy frecuente que haya pacientes que se encuentran solos y no hay ningún familiar que responda por ellos, la peculiaridad consiste en que mucho de estos pacientes necesitan intervenciones quirúrgicas de urgencia y alguien debe firmar la autorización para su cirugía; el *Departamento de Asesoría Legal de los Hospitales* realiza la valoración de la emergencia y el grado de riesgo y determina emitir la autorización respectiva, basado en la evaluación médica.

Por gestiones del CONADEH, a partir del año 2010, la Dirección del *Hospital Mario Catarino Rivas*, en San Pedro Sula, dispuso personal para que atendiera al público en orientaciones propias de los servicios del hospital, así como la apertura de un “*libro de quejas*” y la asignación de una persona encargada de controlarlo, donde también el paciente o familiar que se sienta afectado puede perfectamente quejarse ante esta persona.

En ese contexto, una de las labores del CONADEH, además de velar por los derechos de los usuarios de servicios de salud, sigue siendo de contralores de la actividad que se desarrolla en los principales hospitales y centros de salud del país, para que al paciente se le otorgue un trato de calidad y con calidez humana. El año 2010, constituyó un año de grandes privaciones, en cuanto a existencia de medicamentos y equipo médico se refiere, lo que provocaba la desesperación de los usuarios de escasos recursos al no proveerse de medicamentos.

El derecho a la salud, a pesar de ser un derecho fundamental para garantizar los demás derechos (derecho a la vida, derecho al trabajo, etc) **es constantemente violentado por las instituciones estatales responsables de velar por el mismo**, al brindar malos tratos a los pacientes, en ciertos lugares los centros de salud se cierran por vacaciones del personal, capacitaciones, no habiendo quien los sustituya.

Vale la pena mencionar que en el área rural, la población de muchos municipios todavía se ve afectada por la enfermedad del “*Mal de Chagas*”, transmitida por la picadura de chinche picuda, a pesar de que el país cuenta con una política y con un programa integral de prevención, tratamiento y erradicación del mismo de varios años.

Especial atención merece, en el Departamento de Gracias a Dios, el número alarmante e impactante de personas afectadas con el *Síndrome de Descompresión*, debido a las malas prácticas de buceo y pesca submarina, sin las estrictas normas que regulen el control de las mismas, convirtiéndose este problema en un fenómeno social.

Hace dos años, aproximadamente, se instaló una Cámara Hiperbárica, donada por la Embajada de los Estados Unidos de América para darles el tratamiento necesario a las personas afectadas, la Cámara está instalada en el Municipio de Puerto Lempira, con esto vino a mejorar el tratamiento casi inmediato que requiere este tipo de enfermedad, no así disminuyendo el alto índice de personas lisiadas.

El Estado debe considerar la importancia de este fenómeno, brindando todas las facilidades, incluyendo la instalación de más cámaras hiperbáricas y considerar la posibilidad de contar con una o varias cámaras hiperbáricas móviles sobre lanchas, las cuales podrían estar bajo la responsabilidad de la *Dirección General de la Marina Mercante*.

3.8. Medio Ambiente

Honduras tiene una biodiversidad excepcionalmente alta con relación a su tamaño; su ubicación tropical privilegiada entre dos océanos y sus condiciones topográficas crean una gran variedad de *hábitats*, desde bosques nublados hasta arrecifes coralinos, favorables para una alta biodiversidad de flora y fauna. La mayor parte de la superficie del territorio nacional posee una cobertura boscosa con diferentes grados de conservación, así como una gran riqueza de ecosistemas marinos y costeros.



La protección del medio ambiente debe ser un compromiso de todas las personas y el Estado debe procurar la sustentabilidad ambiental en todas las actividades humanas para beneficio de nuestra y de las futuras generaciones.

Es importante destacar que en nuestro país la energía se obtiene de tres fuentes: hidrocarburos, hídrica y biomasa. Sin embargo, la población aún es altamente dependiente del uso de recursos naturales, es por eso que la biodiversidad y los bosques se encuentran bajo presión extrema debido a la deforestación, especialmente en áreas agrícolas fronterizas de zona húmeda, como resultado de la extensa cría de ganado, el descombro especulativo de la tierra y la expansión de la frontera agrícola por parte de pequeños agricultores.

La estabilidad de los recursos naturales y de los ecosistemas, así como su capacidad de mantener el sustento rural, se encuentran amenazadas por el manejo inapropiado de la tierra y del agua, especialmente en la zona seca. Según el Programa Nacional Forestal 2004-2021, anualmente se pierden entre 80,000 y 100,000 hectáreas debido a la tala ilegal, los incendios y la ampliación de la frontera agrícola.

La problemática del medio ambiente, está relacionado con la depredación de los recursos naturales, especialmente la explotación irracional del bosque; sistemas tradicionales de cultivar la tierra (quemadas); inaplicación de la ley vigente en esta materia y falta de conciencia por parte de las autoridades y población en general, de mantener un ambiente sano.

Honduras tiene un 78.5% del suelo con vocación forestal, por lo cual se comprende que la principal fuente de problemas ambientales sea la tala ilegal del bosque y los incendios forestales; asimismo, el descuido casi total de las cuencas hidrográficas, a pesar de que la Visión de País y el Plan de Nación agrupan el territorio nacional en regiones en base a seis cuencas hidrográficas.

Los departamentos de Choluteca y Valle son los que presentan los mayores problemas de deforestación y también los más afectados por la sequía en el país.

Aunque las penas se endurecieron con la *Ley de Protección al Medio Ambiente*, el índice de denuncias en el año 2010 en el *Ministerio Público* aumentó, siendo el principal delito el corte ilegal seguido por la comercialización de la fauna. Es importante señalar que la *Fiscalía del Medio Ambiente* carece de agentes de investigación para realizar las investigaciones respectivas.

El CONADEH a través del programa Monitoreo Forestal y Medio Ambiente ha coordinado actividades con el Instituto Hondureño de Conservación Forestal para erradicar la tala ilegal del bosque, incendios forestales y otros.

Este año se resalta la aplicación efectiva de las leyes por parte de la Corte Suprema de Justicia por el caso de la adquisición de productos forestales ilegales, por parte de una empresa exportadora de muebles que contaba con un certificado internacional.

EL CONADEH, a través del Proyecto “*Monitoreo Forestal Independiente*” (MFI), ha desarrollado actividades para salvaguardar el derecho al medio ambiente, entre las cuales podemos mencionar:

1. Supervisión y planes de manejo forestal, operativos y de salvamento.
2. Atención de denuncias por delitos ambientales, descombros y quemas entre otros, denuncias de corta de árboles en fuentes permanentes de agua, nacimientos y cursos de agua.
3. Conformación de 111 Consejos Consultivos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (CCFAPVS): 88 de ellos a nivel comunitario y 23 de ellos a nivel municipal, capacitando a su vez a 490 miembros de dichos Consejos. Apoyo y desarrollo de mecanismos para su funcionamiento, diseñando y validando cuatro mecanismos de acuerdo a las funciones conferidas en la Ley Forestal.
4. Coordinación de actividades de combate de incendios forestales en coordinación con las Alcaldías Municipales, la Unidad de Medio Ambiente (UMA), Cooperativas Ambientales, Ejército, Bomberos, Policía Preventiva y la Sociedad Civil.
5. Protección de zonas productoras de agua.
6. Elaboración y publicación de varios documentos técnicos para mejorar la participación de organizaciones locales y municipales en la prevención y el control de la tala ilegal del bosque.

Merece especial atención la explotación minera a cielo abierto que se lleva a cabo tanto en la comunidad de San Andrés, en el Municipio de La Unión, Departamento de Copán; como en las comunidades Palo Ralo, San José y la Chorrera, en el Municipio de San Ignacio, Departamento de Francisco Morazán, las cuales han generado posiciones encontradas dentro de las comunidades mencionadas, dado que los ambientalistas aducen que hay un grave daño al medio ambiente por la forma de explotación de la mina, ya que para sustraer el mineral se ocupan grandes cantidades de cianuro en pilas de lixiviación y se hacen grandes movimientos de tierra, lo cual depreda el bosque en cientos de hectáreas, generando esto un ambiente de confrontación y reclamos de las comunidades; quienes han denunciado colusión de las autoridades locales (Alcaldes) y autoridades nacionales, específicamente de la *Dirección Ejecutiva de Fomento a la Minería (DEFOMIN)*, la *Dirección Ejecutiva de Control Ambiental (DECA)* y la *Secretaría de Salud*, los cuales no han sido garantes para verificar si las minas está cumpliendo con todas las normas internacionales y las medidas de mitigación que debería realizar las compañías mineras.



Agregado a lo anterior, se percibe el débil marco legal de la actual *Ley de Minería*, por lo que es prioritaria la aprobación del anteproyecto de la nueva *Ley de Minería*, la cual ha sido concertada con los diferentes actores sociales y presentada ante el *Congreso Nacional*.

3.9. Niñez, Infancia y Adolescencia

La protección de la niñez, la infancia y la adolescencia es responsabilidad de la sociedad en su conjunto, pero su cuidado directo corresponde a los padres o sus representantes legales, y a falta de ellos, al Estado. Según la última encuesta del *Instituto Nacional de Estadística (INE)* del 2010, la población total de Honduras es de 8,045,990, de las cuales el 33.9% es la población comprendida entre 5 y 17 años de edad, y asciende a 2,727,591 de niñas, niños y adolescentes.

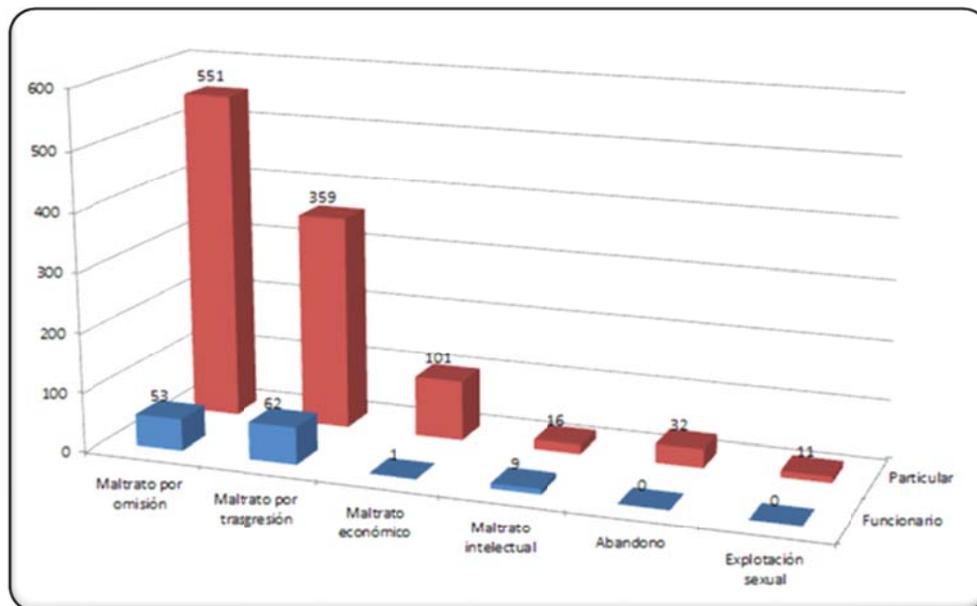


En cuanto a este grupo vulnerable en el país, existen indicadores que lo colocan en una situación de alto riesgo, por el franco irrespeto a sus derechos humanos.

Estos indicadores están asociados a la problemática del maltrato que puede ser por omisión², por supresión³ o por transgresión⁴.

Es de indicar que dentro de los derechos más vulnerados en los cuales se interpusieron queja ante el CONADEH, y que violenta a niñas, niños y adolescentes, podemos mencionar “Maltrato por Omisión por Particulares”, “Maltrato por Transgresión por Particulares”, “Maltrato por Transgresión por Funcionarios”, “Maltrato Económico por Particulares”.

Derechos más violentados Niñez, Infancia y Adolescencia



Fuente SIQUEJAS

² El maltrato por omisión comprende todo perjuicio al bienestar del niño y a los elementos esenciales para su desarrollo físico, intelectual y emocional. El maltrato físico por omisión comprende aquellos casos en que el niño es dejado solo, en incumplimiento de las responsabilidades propias de los adultos, y en imposibilidad de acceder, con un mínimo grado de seguridad, a un techo, a la vestimenta, alimentación o cuidados físicos y médicos necesarios. El maltrato intelectual por omisión comprende los casos en que no se le brindan los estímulos requeridos o no se le presta la atención debida a sus procesos educativos y recreativos. El maltrato emocional por omisión es aquel por el cual se deja de proveer el afecto y el cariño que el niño necesita para su sano desarrollo.

³ El maltrato por supresión implica todas aquellas formas disimuladas o no como medidas disciplinarias o correctivas, que tiendan a negar al niño el goce de sus derechos. Este maltrato comprende toda supresión o discriminación que conlleve perjuicio al niño, incluida la expulsión del hogar y la negación del goce y ejercicio de sus libertades; el derecho a la asistencia familiar, a la atención médica y el acceso a medicamentos que requiera; el acceso a un ambiente infantil y a actividades y áreas recreativas o a recibir visitas de otros niños respecto de los cuales no hay causa justa para considerarlas perjudiciales.

⁴ El maltrato por transgresión tendrá lugar cada vez que se produzcan acciones o conductas hostiles, rechazantes o destructivas hacia el niño, tales como hacerlo objeto de malos tratos físicos; proporcionarle drogas o medicamentos que no sean necesarios para su salud o que la perjudiquen; someterle a procedimientos médicos o quirúrgicos innecesarios que pongan en riesgo su salud física, mental o emocional; obligarle a alimentarse en exceso; hacerlo víctima de agresiones emocionales o de palabra, incluyendo la ofensa y la humillación; la incomunicación rechazante; el castigo por medio de labores pesadas y las demás transgresiones o discriminaciones análogas a las anteriores.

Todo niño al nacer tiene derecho a la identidad mediante un nombre y apellido, a tener una familia, derecho éste que se ha visto vulnerado por parte de los padres al no cumplir con inscribir a sus menores hijos en el *Registro Nacional de las Personas* y al no haber una sanción por parte del Estado, esto hace que dicho derecho este vulnerado y haya impunidad.

Situación ésta que se ve agravada con la negativa de muchos padres a proporcionar lo necesario para el sustento de su menores hijos, existiendo un alto porcentaje de padres irresponsables que no cumplen con la pensión alimenticia y se niegan a reconocer a sus hijos; agravando la situación de los menores al no contar las madres con los recursos necesarios para practicar el examen de ADN, razón por la que el país urge de una política pública donde el Estado puede proporcionar el costo de esta prueba científica; para que dicho menor salga de esa situación de vulnerabilidad.

En el caso específico de la violación al derecho a la educación de los que asisten a centros educativos públicos, se da por la falta de clases a causa de que los docentes abandonan sus labores por asistir a las famosas “*asambleas informativas*” (huelgas); sin darles la atención que les corresponde y a que se supone que asisten diariamente a sus centros de enseñanza para recibir una “*educación de calidad*”.

Es de hacer mención que en todo el 2010 ninguna autoridad ha cumplido con sus atribuciones para la restitución del derecho violentado y la aplicación de la sanción correspondiente a los violadores del derecho conculcado, ya que durante el año deberían haber recibido por lo menos 200 días de clases, recibiendo en cambio nada más que 110 días, según la *Secretaría de Educación*; y si a esto le sumamos que aún en el país no existe una política pública para incorporar los programas interculturales bilingües y los niños y niñas con discapacidad; esto violenta aún más este derecho.

Otro aspecto a considerarse la deserción escolar porque son obligados a abandonar las aulas escolares para auxiliar a sus padres en diferentes actividades laborales, donde éstos se vuelven trabajadores que a su vez son explotados, además de quedar vulnerables en sus derechos al estar expuestos a otras violaciones.

El sistema educativo hondureño siguen presentado las mismas debilidades desde hace décadas, destacándose:

- Una fuerza laboral emergente capacitada con deficiencia para competir en las economías regionales y globales;
- Falta de acceso equitativo a las oportunidades educativas para grupos vulnerables (etnias, discapacidad);
- Falta de infraestructura adecuada, equipamiento y recursos tecnológicos;

- Deficiencias en la enseñanza y el aprendizaje, bajo rendimiento académico de los alumnos, lo que genera altas tasas de deserción y repetición;
- Deficiencias en la capacitación de docentes y en la administración de los centros educativos; y,
- Ingovernabilidad en el sector debido a la permanente conflictividad entre el gobierno y los gremios magisteriales

Un tema de interés creciente en el país en relación a la niñez y adolescencia es la emigración, la cual ha aumentado en los últimos años debido a factores, como:

- Niños, niñas y adolescentes de ambos sexos emigran a otros países, especialmente a los Estados Unidos de América, buscando la reintegración familiar, ya que sus padres emigraron antes, en busca de mejores condiciones de vida, dejándolos temporalmente abandonando.
- Emigran a causa del maltrato que reciben de las personas que han quedado a su cargo.
- En busca de fuentes de trabajo que les permita ayudar a la subsistencia familiar mediante las remesas, que además les permita tener un mejor nivel de vida,

En cuanto a los menores en conflicto con la ley, el país no cuenta con verdaderos centros adecuados para el internamiento de ellos, para que reciban educación, siendo que es clave para la inserción en el empleo, para el desarrollo de la personalidad y de la conciencia ciudadana, Así como el derecho a la salud de calidad, que tienen aun y cuando se encuentren internados.

Aunado a lo anterior el *IHNFA* no cuenta con el recurso humano suficiente y debidamente calificado para cubrir los programas necesarios para la intervención en un 100% a favor de la niñez, por lo que urge se diseñe y ejecute una política pública en esta materia, acorde al mandato constitucional y de cumplimiento a los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Una de las violaciones más frecuentes es lo referente a la explotación y abuso sexual de los niños, niñas y adolescentes, afectando su integridad física, mental y psicológica, y que en la mayoría de los casos es cometida sistemáticamente por adultos miembros del núcleo familiar, ya sea por padres, tíos, hermanos u otras personas que estén en contacto con ellos. Algunas de las causas ya han sido señaladas.

Muchos de esos casos quedan en la impunidad, por la insuficiencia de pruebas, o porque no fueron resueltas satisfactoriamente por las autoridades estatales correspondientes, o bien, debido a que algunos casos, ni siquiera son denunciados debido al temor que genera este tipo de situaciones, o por falta de responsabilidad de

los padres o tutores para denunciar el hecho, o bien existe presión para no presentar la queja o denuncia, o cuando habiéndose presentado el peticionario o peticionaria se retracta de las acusaciones por amenazas, quedando impunes estas violaciones.

Otro de los derechos más violentados en este sector es el derecho a la vida, habiendo un incremento de muertes violentas de niños, niñas y adolescentes hasta la edad de 18 años. En ese contexto, en el año 2010, según el informe de la *Unidad Especial de Muerte de Menores* de la *Secretaría de Seguridad*, se recibió un total de 293 denuncias de muerte de menores, de las cuales se remitieron 120 para que se presentaran el correspondiente requerimiento fiscal; más del 59% de dichas denuncias no han sido investigadas, por lo que la impunidad de dichas muertes es casi segura; por lo que existe gran vulnerabilidad para los niños, niñas y adolescentes.

3.10. Mujer

Toda mujer tiene derecho al bienestar en condiciones de libertad, dignidad, seguridad e igualdad de oportunidades, dentro de un marco jurídico de protección de sus derechos, como ser, la *Constitución de la República*, el *Código del Trabajo*, la *Ley de Igualdad de Oportunidades*, la *Ley del Seguro Social*, el *Código de Familia*, la *Ley Contra la Violencia Doméstica*, los *Contratos Colectivos de Trabajo*, la *Ley de VIH/sida*, y los *Convenios y Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado de Honduras*, como la *Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres*, que promueve la autonomía económica de la mujer, entendida como acceso, uso y control de recursos productivos, para lograr una mejor calidad de vida personal y familiar.



Sin embargo, la mujer hondureña se encuentra sumergida en la violencia en sus distintas manifestaciones, como uno de los principales problemas que afectan el desarrollo humano, la convivencia social y la gobernabilidad democrática en el país, en donde se está generalizando una cultura de muerte que se aparta de los principios enunciados en la *Constitución de la República* como ser “*el derecho a la vida*”, desde su concepción hasta su conclusión natural.

La violencia de género contra las mujeres, se entiende en su concepto más general como “*cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público o privado por el simple hecho de ser mujer*”.

Entre los ámbitos de la violencia contra la mujer (sea física, sexual o psicológica) se pueden mencionar:

- a. Dentro de la familia o unidad doméstica, en donde el agresor comparte o haya compartido el mismo domicilio con la mujer.
- b. En la comunidad, que sea agredida por cualquier otra persona (violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro, acoso sexual en el lugar de trabajo, en instituciones educativas, de salud, entre otras.)
- c. Agredida por el Estado mismo, en cualquier lugar que ocurra, ejemplo: el abuso psicológico y moral que recibe la mujer funcionaria por parte de su jefe u otro compañero de trabajo.

En ese contexto, dentro de la problemática de la mujer en Honduras predomina la violencia doméstica, como resultado de patrones culturales (machismo).

La mujer también es objeto de percibir salarios discriminatorios; adicionalmente, existe por parte de las autoridades falta de sensibilidad para la aplicación de las normas jurídicas que garanticen el goce de sus derechos.

La violencia contra las mujeres constituye un problema de violación de derechos humanos que afecta no sólo a las mujeres, sino también a su familia y a la sociedad en su conjunto.

Asimismo, la educación y la salud pasan también a formar parte de la problemática para las mujeres en nuestro país, debido a la falta de acceso al sistema educativo y la mortalidad materna.

Actualmente existe poco interés del Estado en apoyar en todo ámbito a la mujer, en especial: madre sola, madre soltera, madre adolescente, madre adulta mayor, ya que no existen verdaderas políticas de cumplimiento y programas que obtengan resultados impactantes en el desarrollo económico con visión futura, pues las políticas se crean pero no se cumplen, además de no tener continuidad por organismos estatales y se quedan en un simple documento firmado; por tanto las mujeres tienen una fuerza valiente formándose en organizaciones y redes, para luchar con la victimización contra la violencia que impera en nuestros tiempos.

Aunado a lo anterior, el Estado no cuenta con centros de protección de la mujer víctima de la violencia, así como la eficiente aplicación de los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales que velan por sus derechos.

En ese contexto, El CONADEH ha identificado la incidencia de muertes intencionales y violentas de mujeres, por el hecho de ser mujer, llamándose a esta acción “*Delito de Femicidio*”, aun no tipificado en el Código Penal.

El aumento de actos violentos y muertes violentas contra las mujeres en Honduras es preocupante, a tal grado que nuestro país ocupa el tercer lugar en la región centroamericana en el número de “*femicidios*”, como lo afirma el *Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)*, reportándose por los diferentes medios de comunicación, una muerte por día. Es de mencionar que en la ciudad de San Pedro Sula es donde se da el mayor número de casos de muertes violentas de mujeres en el país.

Las ciudades de San Pedro Sula, Tegucigalpa y la Ceiba, fueron los lugares que más muertes violentas de mujeres sucedieron en el año 2010, en un total aproximado en todo el país de 351 casos. Esto constituye una grave violación de los derechos humanos, por lo que consideramos que debe haber una prioridad por parte del Estado de Honduras para una investigación oportuna, eficaz y científica, para el castigo de los culpables y para que estos crimines no queden en el olvido, ni sumen las cifras de la impunidad y la permisibilidad social.

La discriminación y el maltrato de los cuales ha sido víctima la mujer, ha dado lugar a que los Estados promuevan entre sus habitantes diferentes políticas con perspectiva de género, creando para ello instituciones como el *Instituto Nacional de la Mujer* y otras instituciones como el *Ministerio Público*, la *Policía Nacional*, los *Juzgados Seccionales*, las *Alcaldías Municipales*. Existen, además, ONG que tutelan los derechos de las mujeres, así como el CONADEH en donde de manera satisfactoria se aúnan esfuerzos para proteger, vigilar y tutelar los derechos de las mujeres víctimas de maltrato personal, moral y emocional en todos los aspectos de su vida diaria.

Hoy en día un número significativo de municipalidades ha abierto una *Oficina Municipal de la Mujer*, que además cuentan con redes organizadas de mujeres que sirven de apoyo para la educación y promoción de los derechos de las mujeres y la socialización de los diferentes instrumentos jurídicos de protección de la mujer.

En ese contexto, el CONADEH ha participado y contribuido activamente en la conformación las distintas Oficinas Municipales de la Mujer y las Redes organizadas de mujeres, brindando asistencia técnica, capacitación y socialización de la normativa nacional e internacional de protección de la mujer.

Actualmente existe una gran deficiencia a nivel nacional en relación a la falta de alberges para las mujeres, en los cuales se le brinde apoyo sobre todo a las víctimas de violencia doméstica, para valerse por sí mismas, y para recibir capacitación, siendo que uno de los motivos por los cuales desisten de la denuncia es porque es el agresor quien le provee los medios para subsistir.

El *Programa Especial de Derechos de la Mujer* del CONADEH, lucha para erradicar y combatir la violencia, cumpliendo con una de sus funciones primordiales, que se

abran espacios a la mujer, en todas sus esferas, y defendiendo los Derechos Humanos, velando por que los órganos competentes den cumplimiento a la ley.

En relación a la participación política de la mujer, la representación de las mujeres en los resultados electorales de noviembre del año 2009 y que tomaron posesión a finales de enero de 2010, podemos indicar que, en relación a las Diputadas Electas, de los 128 Diputados(as) al Congreso Nacional, solamente 25 corresponden a Diputadas Propietarias y 31 Diputadas Suplentes, es decir, el 19.53% y 24.22%, respectivamente.

Entre los departamentos de mayor número de Diputadas Propietarias es Cortés con 32% (8 mujeres) y Francisco Morazán con 28% (7 mujeres). En cuatro departamentos no hay Diputadas (Colón, Islas de la Bahía, Lempira y Ocotepeque). Con respecto al período electoral anterior los departamentos de Colón e Islas de la Bahía, se mantienen sin representación de mujeres a nivel de diputaciones, solo han superado esta condición los departamentos de Intibucá y La Paz, con la representación de una mujer cada uno.

De los 298 municipios del país, solo 17 de ellos tienen a una mujer como Alcaldesa (5.70%) y 82 mujeres como Vice-Alcaldesas (27.51%). El Departamento de Santa Bárbara tiene mayor número de Alcaldesas (6 mujeres, lo que representa el 35.29%) y los departamentos de Cortés y Francisco Morazán tienen el mayor número de Vice-Alcaldesas (8 mujeres cada uno, lo que representa el 9.67%), le siguen los departamentos de La Paz, Olancho y Valle (6 mujeres, que equivalen a un 4.92% cada uno). De 1,954 regidurías distribuidas en los 298 municipios del país, 455 son mujeres, es decir el 23.28%. Sólo el Partido de Unificación Democrática no cuenta con mujeres formando parte de las corporaciones municipales.

En relación a los resultados de las elecciones anteriores (2005), el número de mujeres electas como Diputadas propietarias bajó en casi un 5% de 31 a 25. Esto a la luz del artículo 105 de la Ley Electoral y de Organizaciones Políticas, significa que no hubo cumplimiento, ya que además, el proceso de participación política de las mujeres se propone como progresivo y no regresivo, es más está establecido un mínimo del 30%, en cuanto al número de diputadas suplentes, se subió de 27 a 31, o sea un 3% menor que el significativo 5% en diputadas propietarias.

Comparando los resultados municipales de las elecciones 2009 con las del 2005, el número de Alcaldesas bajó en un 2.35%, de 24 a 17; sin embargo el número de Vice-Alcaldesas subió un 5.3%, de 66 a 82. Aún con este análisis es positivo que de manera progresiva vaya aumentando el número de mujeres en las corporaciones municipales.

3.11. Adulto Mayor



Las personas adultas mayores viven una etapa vulnerable de sus vidas, y en el caso de Honduras mucho más, ya que hay mucha pobreza y la mayoría de los adultos mayores son aislados, incluso dentro de sus propias viviendas. Es así que los principales males que aquejan a este grupo poblacional son, entre muchos otros, el abandono, la pobreza y la soledad; por lo que el CONADEH impulsa acciones encaminadas a visualizar la problemática y buscar que se aprueben políticas concretas de atención especial a este grupo vulnerable. En nuestro país, los adultos mayores sobreviven con la indiferencia de las autoridades y muchas veces la de sus familias, quienes no respetan sus derechos. Siendo el 3.42% del total de la población hondureña, la gran mayoría de ellos no cuentan con una pensión o jubilación, y cuando la tienen ésta resulta ser muy poca para poder cubrir sus necesidades básicas y mucho menos la de sus familias.

Este estado de pobreza también limita el derecho de los adultos mayores a tener una asistencia médica acorde a sus necesidades y a la compra de medicamentos, también se limita un trabajo de acuerdo a sus posibilidades físicas e intelectuales. Los adultos mayores no gozan de la protección de sus derechos, al negarse en la mayoría de los casos los descuentos favorables en los casos de transporte, hoteles, medicinas entre otros servicios básicos. La pobreza y el abandono se vuelven mucho más acentuados en este sector poblacional, lo que genera una violación sistemática y permanente de las personas adultas mayores, siendo excluidos en la mayoría de veces de los sistemas de salud, educación, trabajo, entre otros.



A pesar de la existencia de la *Ley del Adulto Mayor*, que reconoce sus derechos, la mayoría de personas de este sector vulnerable la desconoce.

3.12. Personas con Discapacidad

El sector de las personas con discapacidad es uno de los más sensibles dentro de la sociedad. Según las instituciones que trabajan en este sector, en nuestro país las personas que presentan algún tipo de discapacidad representan alrededor del 12% del total de la población. La situación en la que viven tiene una clara relación con la pobreza, la marginación, el estigma y la falta de libertad de locomoción, entre otros; sin embargo, **el principal problema que enfrentan las personas que tienen algún tipo de discapacidad es la discriminación** a la que se ven expuestas y que les impide vivir en igualdad de condiciones con el resto de la sociedad.



A pesar de la existencia tanto de la *Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad*, su *Protocolo Facultativo* y la *Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad*, así como de la *Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad*, que reconoce sus derechos, la mayoría de este sector vulnerable las desconoce, y las instancias como la *Dirección General para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad*, dependiente de la *Secretaría del Interior y Población*, hace muy poco en la protección y tutela de sus derechos.

En ese sentido, el CONADEH durante el año 2010 ha enfatizado la necesidad de establecer alianzas estratégicas con instituciones estatales y organismos de la sociedad civil del sector discapacidad, para poder suplir la necesidad de contar con instrumentos didácticos para la divulgación, promoción y capacitación en esta temática, elaborando diferentes manuales de formación, entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- *El ABC de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad: “Somos Iguales, Exigimos Igualdad”.*
- *¿Es posible la Rehabilitación Basada en la Comunidad?*
- *“Espacios que Unen”.*

Instrumentos que, sumados a la *“versión amigable de la ley de Equidad y Desarrollo de la persona con discapacidad”* ha facilitado este trabajo, desarrollado tanto desde el CONADEH, como a través de aliados estratégicos de la sociedad civil, en la capacitación y socialización a corporaciones municipales, directores y maestros de escuelas regulares, patronatos, instituciones de salud, técnicos, voluntarios y personas con discapacidad tanto en la zona urbana como rural de nuestro país.

Adicionalmente, durante el año 2010, el CONADEH y otras instituciones del Estado y de la sociedad civil organizaron tres *Encuentros Nacionales de Promoción y Protección de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad*, en tres regiones diferentes del país, así como el *III Congreso Latinoamericano La inclusión en el desarrollo de la sociedad “Enfrentemos el Reto”*, actividades que han tenido como producto firma de compromisos interinstitucionales y de sociedad civil para la defensa de derechos de las personas con discapacidad.

En el marco de la estrategia de información, comunicación y capacitación en esta temática por parte del CONADEH, se ha logrado empoderar a la población del sector para exigir sus derechos y denunciar las violaciones a los mismos, con el propósito de restituir los derechos conculcados. Lo anterior se ve reflejado en el aumento del número de quejas interpuestas en todas las Delegaciones del CONADEH a nivel nacional.

Por otro lado, la falta de oportunidades educativas y laborales, así como los problemas de libre locomoción debido a las barreras arquitectónicas, son los principales derechos que se les violentan a las personas con discapacidad. En el caso del acceso a la educación, el Estado no está garantizando la inclusión de las personas con discapacidad a todos los niveles educativos, tanto en el sistema público como el sistema privado, dado que los centros educativos no cuentan con los servicios de apoyo necesarios establecidos en la legislación nacional e internacional.

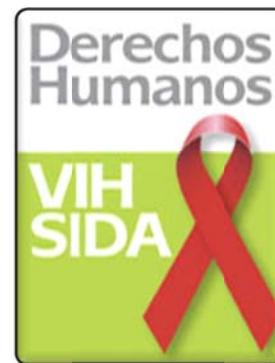
Lo anterior limita que las personas con discapacidad adquieran las competencias básicas que les permitan ingresar al mercado laboral, además de la falta de oferta y oportunidades laborales por parte de la empresa privada y del sector público, lo que impide el cumplimiento del Artículo 35 de la *Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad*, relativo a la contratación de un mínimo de personas con discapacidad de acuerdo al número total de empleados.

En relación a la infraestructura de acceso a lugares públicos, edificios de gobierno o centros de estudio, transporte, etc, la gran mayoría no cuentan con las facilidades de acceso adecuadas para las personas con discapacidad motriz; tampoco se cumple la obligación del sector transporte de reservar los primeros cuatro asientos delanteros de los buses, de forma exclusiva para las personas con discapacidad.

En ese sentido, el CONADEH promueve que las Corporaciones Municipales para poder emitir los permisos de construcción deben exigir las especificaciones técnicas de inclusión de la infraestructura de acceso adecuada para las personas con discapacidad. Igualmente para la adecuación de la infraestructura física existente, como lo establece la ley.

3.13. Personas con VIH

La epidemia del VIH tiene un impacto en lo social, en lo cultural, lo moral, en lo económico y en el desarrollo humano en general. Una de las características que diferencia al VIH del resto de enfermedades es que el impacto no sólo se da en el aspecto físico de la persona sino que también afecta su identidad social y su condición dentro de la sociedad.



A raíz de su surgimiento se ha producido en ciertos sectores sociales la vulnerabilidad y la propagación ante la epidemia. Como efecto de ello se ha producido la presencia del **estigma y la discriminación**, con la **negación, aislamiento y exclusión** dentro de la sociedad a las personas con VIH.

La sociedad, poco a poco, va formando y catalogando "*grupos de riesgo*", como lo son los grupos de diversidad sexual y las trabajadoras del sexo, olvidando que al presente todas las personas se encuentran en la condición de vulnerabilidad ante la misma.

Reconociendo el contexto socio-económico y socio-cultural, los escenarios de riesgo son más propensos para las personas trabajadoras comerciales del sexo, mujeres, niños, niñas, jóvenes adolescentes, garífunas, privados de libertad y los grupos de diversidad sexual.

En ese sentido, **en nuestra sociedad existe mucha discriminación y estigma contra este grupo vulnerable.**

En la medida en que el VIH ha ido cobrando visibilidad como epidemia, también ha tenido efectos negativos en los distintos ámbitos en que se desenvuelven las personas afectadas por su condición de seropositividad o por su relación con éstas.

Las manifestaciones más claras de estigma y discriminación demostradas por el resto de la población, debidas al desconocimiento y a factores con fuerte raíz cultural, se evidencian en la dificultad de las personas infectadas para ejercer sus derechos libremente, por consiguiente se manifiestan en violaciones a sus derechos.

Según el último informe estadístico de la situación del VIH en Honduras de la Secretaría de Salud⁵, a octubre 2010 se reportaron 28,695 casos de personas con VIH (desde el primer reportado en 1985). De ese total, 20,808 son casos de infección avanzada por VIH (72.5%) y el resto son casos de personas asintomáticas.

La tendencia a la feminización de la epidemia en el país es clara, durante los últimos años ha existido una tendencia ascendente de nuevos casos de mujeres infectadas, logrando un 47.3% del total y una proporción hombre-mujer casi de uno a uno (1:1).

Los rangos de edad con mayor número de casos totales de VIH (acumulados desde 1,985) son: 25-29 años con un 21%, 30-34 años y 20-24 años con 18% y 15%, respectivamente. En conjunto, los tres grupos anteriores constituyen aproximadamente el 54% del total de casos de VIH en el país⁶.

Para brindar una respuesta efectiva a la epidemia, uno de los mayores problemas identificados, ha sido la **falta de registros confiables que permitan determinar el volumen real de casos de personas con VIH**.

La vigilancia epidemiológica aún presenta un sub-registro de casos acumulados y nuevas infecciones de personas y por consiguiente, las estrategias actuales desarrolladas por grupos de interés aún son incipientes.

Asimismo, **las violaciones al derecho a la no discriminación promueven el incremento de la pandemia**, debido a la **estigmatización y exclusión que enfrentan las personas afectadas**. Esta discriminación se refleja en el **abandono comunitario, la marginalización del acceso a los bienes y servicios necesarios, aislamiento de la protección de la ley, exclusión laboral** y en general **acceso inadecuado a atención y tratamiento**.

La contribución del CONADEH en la construcción de una visión integral para el abordaje de la pandemia del VIH, conlleva intervenciones locales en cuatro vías principales: fomento de la participación ciudadana (*Redes Promotoras y Defensoras de Derechos Humanos en la temática de VIH*), sensibilizar autoridades y tomadores de decisiones (incidencia política), la promoción amplia y sostenida de derechos dirigida a la población en general y atención, seguimiento y acompañamiento de quejas de personas con VIH.

⁵ Secretaría de Salud (2010). Informe Estadístico de la epidemia de VIH-sida en Honduras, período 1985-octubre 2010. Departamento de ITS.VIH-sida. Volumen I. 2 pág.

⁶ CONADEH (2011). Resumen Estadístico Situación del VIH y Derechos Humanos en Honduras. Programa Especial de Derechos Humanos y VIH-sida. Tegucigalpa, Honduras.

Por otro lado, conocer los derechos que con mayor frecuencia son violentados es de fundamental importancia, tanto para identificar las áreas en que esas violaciones suceden y las personas que participan.

Dicho conocimiento contribuye a orientar las intervenciones que en carácter de promoción de Derechos y de incidencia política se requieren para disminuir el estigma y discriminación del grupo vulnerable que nos ocupa.

En ese sentido, **el 42.25% de las quejas interpuestas por violaciones a personas con VIH han sido por mujeres**, el 23.94% por hombres y el 33.8% por grupo mixto (redes, asociaciones, entre otros).

Asimismo, un análisis de las quejas según grupo etario, evidencia que **el 11.97% de los casos se relacionan con la vulneración de derechos de población menor de edad**, mientras un 58.45% se vinculan a derechos conculcados a personas adultas; el 29.58% restante corresponde a quejas interpuestas por violaciones que afectan los de grupos particulares (familias, grupos de auto-apoyo y otros).

De los casos recibidos, se ha constatado que **el derecho a la salud, a la integridad personal, al trabajo y a la educación son los derechos más violentados**.

También se ha observado cuatro ámbitos sobresalientes donde se vulneran estos derechos:

- instituciones públicas con el 48.59%,
- ámbito familiar y particular con 22.53%,
- instituciones privadas y ámbito comunitario con 18.30% y 10.56%, respectivamente.

Del total de quejas reportadas por violaciones a instituciones públicas, el 63.32% corresponde a la *Secretaría de Salud* y el 14.49% a la *Secretaría de Educación*, el resto corresponde a la *Secretaría de Seguridad (Centros Penales y Policía Nacional Preventiva)* y *Alcaldías Municipales*.

El grupo vulnerable de personas con VIH ha sido atendido por parte del CONADEH, en donde más del 60% de las quejas interpuestas se han concluido por restitución del derecho violentado.

3.14. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

En los últimos años se observa que por medio de las organizaciones indígenas y afrodescendientes, han tenido avances en cuanto a proyectos, convenios y una serie de apoyos, lo que significa una oportunidad para establecer el equilibrio que permita, por un lado mantener la cultura y por el otro crear y desarrollar sus capacidades a fin de lograr su integración a la economía nacional, pero aún se requieren esfuerzos de manera integral para promover su desarrollo humano.



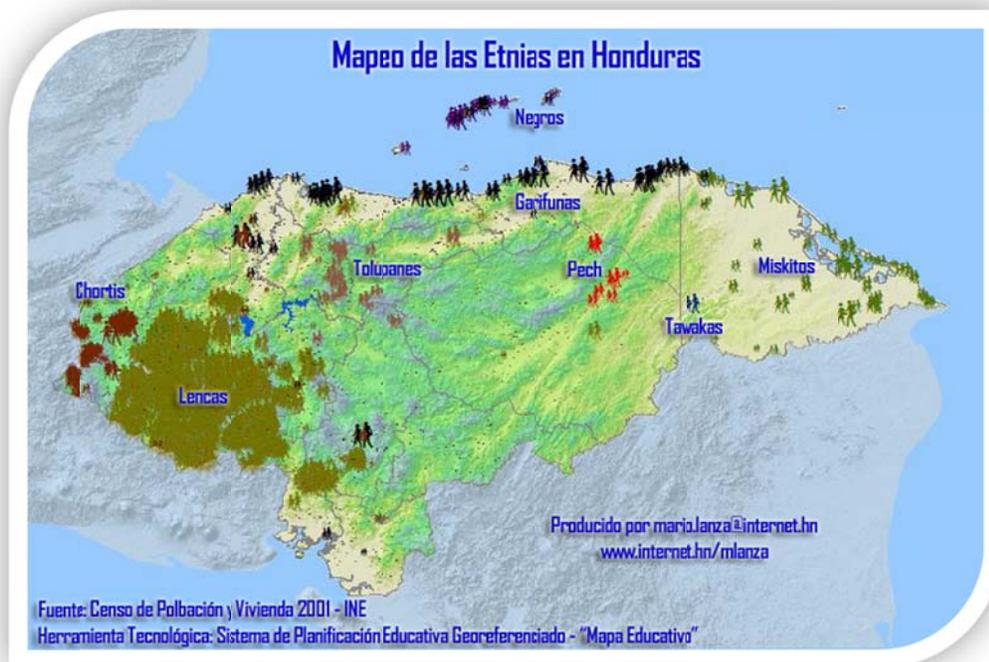
En ese contexto, su situación está cambiando gradualmente en una dirección que crea condiciones para que estas poblaciones étnicas puedan ser consideradas como diferentes en una sociedad que hasta recientemente está reconociendo la composición multiétnica y pluricultural, tanto en sus orígenes como en la composición del tejido social que caracteriza a la población nacional.

El cambio generado ha sido el resultado de un proceso dinámico que han provocado los mismos indígenas a través de movilizaciones denominadas “*peregrinaciones*”, mediante las cuales, han ganado espacios políticos utilizados para reclamar sus derechos y el reconocimiento a sus culturas y valores ancestrales.

En el contexto actual, el común denominador del problema de salud en los pueblos indígenas y afrodescendientes es la deficiencia y en muchos casos, la ausencia de servicios de salud comunitaria. Como consecuencia directa de esta situación, es muy común ver con frecuencia que enfermedades controlables como: diarrea, tuberculosis, la malaria, el dengue y otras más cobran cualquier cantidad de vidas de muchos hombres, mujeres y niños indígenas y afrodescendientes. En el caso de la atención a los partos es limitada y la desnutrición infantil son de los muchos problemas que afecta a las poblaciones indígenas y afrodescendientes, lo que se traduce en una alta mortalidad y morbilidad materna e infantil.

Los pueblos indígenas y afrodescendientes han permanecido “*en un estado social y político de invisibilidad*” como consecuencia de los diversos estereotipos sociales contruidos que permiten su discriminación, debido a que sus tradiciones y costumbres son diferentes. En estas condiciones es difícil que dichos grupos vulnerables reclamen sus orígenes, sino más bien tratan de ocultarlos para tratar de beneficiarse de las mismas oportunidades que la sociedad ofrece a la población ladina.

La población indígena se relega siempre a los territorios más alejados, lo que se traduce en falta de atención de los diversos servicios de salud, educación y servicios básicos.



Muchas poblaciones indígenas y afrodescendientes tienen títulos de propiedad de su territorio, pero partes importantes de ellas están invadidas. El *Instituto Nacional Agrario (INA)*, que debería realizar la remediación y reconocimiento de linderos, no lo hace, con lo cual todo queda en la incertidumbre y es causa de conflictos internos.

En el mes de julio de 2010, se realizó el *Primer Encuentro Intercultural "Indígenas por la Salud Reproductiva, Género y Desarrollo"* en donde los representantes plantearon que uno de los principales retos es lograr la participación activa de los sectores históricamente excluidos. Expresando su preocupación por la falta de políticas públicas con participación directa y vigencia de legislación que no concuerda con la normativa internacional alcanzada, la falta de acciones urgentes para el empoderamiento político y económico de los pueblos indígenas y la falta de apoyo a su derecho a la salud sexual y reproductiva bajo enfoque intercultural.

En el caso del VIH, una de las grupos poblacionales más afectados son los afrodescendientes, en particular las comunidades garífunas.

4. Resultados de la Gestión Institucional

El CONADEH en el año 2010 concluyó con éxito la ejecución de su *Plan Estratégico Institucional 2006-2010*, con una inversión en cuatro áreas fundamentales de acción, diez temáticas específicas y cuatro programas especiales; 66% de los recursos se utilizaron para cubrir servicios personales (salarios y beneficios de los empleados) y un 34% para otros gastos de operación; se preparó ya la continuidad con el *Plan Estratégico Institucional 2011-2015*, que toma en cuenta la *Visión de País* y dos de los cuatro objetivos del *Plan de Nación*, que son pertinentes a nuestro quehacer.

En el año 2010 alcanzamos un *98.45% de ejecución presupuestaria*, con un *91.43% de cumplimiento de metas por resultados*.

El trabajo del CONADEH está a cargo de 136 personas de las cuales 47% son mujeres y 53% son hombres; 35 % es personal profesional especializado en la atención de quejas; 41% es personal de apoyo, 12 % hace promoción y educación y un 12% se encarga de la sana administración y de la gestión eficaz de la institución.

4.1. Áreas de Acción

4.1.1. Atención Ciudadana y Gestión de Quejas

La *Queja* es el instrumento de denuncia que utiliza el CONADEH para garantizar la vigencia de los derechos humanos en el territorio nacional, las cuales entran en un proceso de investigación dando como resultado la restitución del derecho conculcado. Se receptiona a nivel nacional donde el CONADEH tiene presencia física, asimismo por medio de Internet y por llamadas telefónicas.



La gestión de la Queja se hace a través de cuatro mecanismos:

1. Por medio de un sistema de información denominado “*Sistema de Quejas*” o “*SIQUEJAS*”, sistema interactivo, gráfico y amigable para el usuario final, el cual está instalado en las 17 Oficinas del CONADEH a nivel nacional. Todas las quejas recibidas por los diferentes mecanismos son registradas en el *SIQUEJAS*; por tanto, en este sistema se contabilizan todas las quejas recibidas a nivel nacional.

2. El “*Sistema de Respuesta Rápida*”, consiste en la recepción de quejas a través de **llamadas gratuitas desde un teléfono fijo de cualquier parte del país**, a la línea de teléfono número 800-2220-0007, y desde un teléfono celular a la línea número 2220-76-48; servicio que funciona en la oficina central del CONADEH las 24 horas durante todo el año.
3. El “*Sistema Itinerante*”, que consiste en que con anticipación se hace una campaña de promoción y difusión entre las comunidades de determinado municipio, haciéndoles saber que personal de las Delegaciones del CONADEH se hará presente en determinada fecha para la instalación de **Unidades Móviles**, a efecto de recibir quejas, o para que la gente que tiene casos pendientes se informe de los resultados de las investigaciones realizadas en su caso.
4. También las denuncias son recibidas a través de la *Portal Web* del CONADEH y a través de los medios de comunicación, hablada, escrita y televisada (*Quejas de oficio*).

Así, Durante el año 2010, del total de **10,178 atenciones brindadas**, 2,645 fueron orientaciones con acompañamiento cerradas totalmente y 7,533 quejas, de las cuales se concluyó 6,674 (85.4%), un 61.4% por restitución de derechos y un 38.6% por otros motivos, entre ellos, carencia de fundamento, falta de interés del peticionario, informe de no responsabilidad, desistimiento expreso, etc.

De ese total de 10,178 casos registrados durante el año 2010 en el *Sistema de Quejas* del CONADEH (SIQUEJAS) **4,923 correspondieron a quejas contra autoridades**, siendo las instituciones más denunciadas por violaciones a los derechos humanos las siguientes:

No.	DESCRIPCION
1	Secretaría de Seguridad
2	Secretaría de Educación
3	Secretaría de Salud
4	Juzgados y Tribunales
5	Alcaldías Municipales
6	Centros Penales
7	Ministerio Público
8	Defensa Pública
9	Corte Suprema de Justicia
10	Registro Nacional de las Personas
11	Secretaría de Gobernación y Justicia

Según la misma tipología los derechos humanos más violentados durante el año de 2010, fueron los siguientes:

NO.	DESCRIPCIÓN
1	Integridad Personal (tortura, tratos crueles, lesiones)
2	Derecho a la Educación
3	Derecho a la Salud
4	Retardo de Justicia
5	Derecho al Debido Proceso (Detención Ilegal)
6	Derecho a la Justicia (Acceso a la Justicia)
7	Derechos Laborales
8	Derecho a la Vida (amenazas a Muerte)
9	Derecho al Debido Proceso (formalidades legales)
10	Derecho al Debido Proceso Administrativo

Derechos Humanos más Violentados, año 2010

En la atención de las quejas recibidas se realizaron 47,179 diligencias de investigación, entre entrevistas, comparecencias, visitas e inspecciones a instituciones públicas y privadas, libramientos, envío de oficios, y, visitas domiciliarias, citaciones, llamadas telefónicas, remisiones, colaboraciones, acompañamientos, etc.

En cada expediente se detallan las 1,324 visitas e inspecciones a:

- Hogares de Niños,
- Centros de Tolerancia,
- Centros de Detención, Prisión e Internamiento,
- *Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE),*
- *Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA),*
- *Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL),*
- Hospitales,
- Centros de Salud,
- *Direcciones Departamentales de Educación, Centros Educativos (Escuelas y Colegios),*

A fin de registrar la vigilancia e investigación presencial de violaciones a derechos humanos.

4.1.2. Participación Ciudadana y Auditoría Social

La participación ciudadana y el Programa de Auditoría Social (PAS), es un proceso en el cual la población ejerce el derecho al principio de la rendición de cuentas de parte de las autoridades y funcionarios públicos; lo cual implica la realización de *Cabildos Abiertos* convocados por las *Corporación Municipales* y apoyados por el CONADEH en su convocatoria, instalación y decisiones, para el nombramiento del *Comisionado Municipal* y la integración de las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia*; el apoyo institucional en su capacitación y práctica de auditorías.



Al 31 de diciembre del 2010, en el marco del **Programa Auditoría Social (PAS)** proceso genuinamente comunitario y participativo, se concluyeron **871 visitas a las autoridades municipales y departamentales** para su concienciación en cuanto a la conveniente necesidad para designar los *Comisionados Municipales* e integrar las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)*. En consecuencia se realizaron 194 Asambleas de la *Sociedad Civil* conducentes a la celebración de **127 Cabildos Abiertos**.

Las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia (CCT)* realizaron **134 auditorías sociales** para garantizar la transparencia en el manejo del 5% de los fondos nacionales transferidos a las *Corporaciones Municipales* por el gobierno central, invertidos en juntas de agua, proyectos comunitarios, cajas rurales, Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), proyectos de electrificación, tramos carreteros, construcción de SÉSAMOS, escuelas, etc.

En esa misma línea de acción, se ha continuado con los procesos de fortalecimiento y capacitación tanto de los *Comisionados Municipales* como de las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia* en los **206 municipios** en donde el PAS tiene presencia, siendo allí donde se han estrechando lazos de colaboración con la sociedad civil que las integran.

4.1.3. Educación y Comunicación

El CONADEH fomenta una creciente cultura de denuncia y de respeto a los derechos humanos. Asimismo, está fortaleciendo la institucionalidad del Estado, con el apoyo del mayor número de aliados tácticos y estratégicos de la población en general. Este proceso se lleva a cabo con la realización de capacitaciones en derechos humanos dirigidas a las autoridades y a la sociedad en general, por la divulgación en los medios de comunicación (radio, televisión y prensa) y con la difusión de materiales educativos.



Durante el año 2010 **se realizaron 527 jornadas educativas para un universo de 15,300 personas**, entre ellas policías, jueces, docentes, padres de familia, personal de las alcaldías municipales, centros penales, *Centros de Atención Integral (CAI)*, hospitales, etc., que ahora conocen sobre la doctrina y la praxis de los derechos humanos, y, en esa medida, están motivados para incorporarlos en su proyecto de vida. Entre las temáticas abordadas en las capacitaciones como en las actividades de divulgación y difusión social, se encuentran las siguientes:

- Derechos Humanos y VIH,
- Salud Reproductiva,
- Seguridad Ciudadana y violencia
- Discapacidad,
- Adultos Mayores,
- Derechos Humanos, Valores y Principios,
- Auditoria Social,
- Estigma y Discriminación,
- Violencia Doméstica,
- Cuidados Paliativos,
- Trata de personas y Explotación Sexual Infantil,
- Niñez,
- Usuarios y Consumidores, etc.

La educación en derechos humanos nos ocupó en 527 actividades (16%) y la divulgación en 2,741 (84%), para un total de 3,268 actividades.

Asimismo, **simultáneamente se realizaron 2,741 actividades de divulgación y difusión social**, creando conciencia, de la necesidad del respeto y defensa de los derechos humanos en Honduras.

4.1.4. Alianzas Estratégicas

Por la política de alianzas estratégicas el CONADEH, participa en las reuniones de trabajo con los Miembros del *Comité Técnico Interinstitucional de Niñez, Adolescencia y Mujer*, dándole seguimiento a los avances sobre la “*Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud*”, a las “*Prioridades para la Acción en la Prevención de Violencia Asociada a Jóvenes*”, y al fortalecimiento de las asociaciones de los padres de familia frente a las *Direcciones Departamentales de Educación*.



El CONADEH brindó asistencia técnica al *Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes*, para el establecimiento de su marco teórico, institucional y presupuestario. Se propuso una apertura programática y se les explicó y facilitó un formato para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA- Presupuesto). Para el marco presupuestario, se brindó asistencia técnica en la revisión del presupuesto y se programó cada una de sus actividades a realizar.

Durante el año 2010, para la gestión institucional del CONADEH, así como para la elección de los *Comisionados Municipales* y las Comisiones Ciudadanas de Transparencia, la realización de los eventos educativos y las actividades de divulgación y difusión social, se realizaron alianzas estratégicas y se coordinó interinstitucionalmente con los siguientes actores sociales:

- *Red de Comisiones Ciudadanas de Transparencia,*
- *Autoridades Municipales,*
- *Patronatos Locales,*
- *Gobernaciones Departamentales,*
- *Asociación de Municipios de Honduras (AMHON),*
- *Juntas de Agua,*
- *Organizaciones Sociales,*
- *Organizaciones Comunitarias,*
- *Comité Permanente de Contingencias (COPECO),*
- *Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH),*
- *Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO),*
- *Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),*
- *Líderes de las Organizaciones de la Sociedad Civil.*

4.2. Temáticas Específicas

4.2.1. Ética, Transparencia y Anticorrupción

El CONADEH, como institución garante de los derechos humanos en Honduras, forma parte de la *Mesa Principal de la Coordinación Interinstitucional Anticorrupción de Honduras (CLAH)*, que preside el *Consejo Nacional de Anticorrupción (CNA)*.

Durante el año de 2010, el CONADEH fue participe en la elaboración de dos grandes iniciativas, siendo estas:

1. ***Plan de Acción Contra la Corrupción***, y,
2. ***Política Integral Anticorrupción de Honduras***.

El objetivo general del ***Plan de Acción Contra la Corrupción*** es el fortalecimiento de la eficacia de la acción de los órganos de control superior en la lucha contra la corrupción e impunidad, mediante la implantación y afianzamiento de la coordinación interinstitucional.

Los objetivos específicos son:

- a) Mejorar la confianza de la ciudadanía en la institucionalidad de control superior del Estado democrático de derecho y contar con mayor apoyo político y social que facilite la dotación de los recursos necesarios para el más eficaz ejercicio de las funciones que corresponden a cada una de las instituciones miembros y a la coordinación interinstitucional.
- b) Iniciar la conformación formal del ***Sistema Nacional de Integridad*** y la generación de capacidad para gestionar, en su momento, las diferentes fases de la ***Política Integral Anticorrupción*** y de la estrategia, contempladas en el *Plan de Nación*.
- c) Fortalecer las relaciones interinstitucionales y el intercambio de información que permitan un mejor desempeño en sus funciones y en especial en lo referente a la *Coordinación Interinstitucional Anticorrupción de Honduras (CLAH)*.



Los objetivos estratégicos de la **Política Integral Anticorrupción de Honduras (PIAH)**, cuyos objetivos estratégicos, son:

- a) Promover el cumplimiento de los deberes cívico-constitucionales de la ciudadanía, la institucionalización de prácticas de honestidad, integridad, auditoría social y participación activa de la sociedad en la lucha contra la corrupción,
- b) Fortalecer la acción de los órganos de control superior con el funcionamiento efectivo de un **Sistema Nacional de Integridad**, articulado y coordinado funcionalmente con participación de la sociedad civil, que asegure mayor eficacia y eficiencia institucional para definir y ejecutar cursos de acción interinstitucional que constituyan un fuerza poderosa cierta del Estado para prevenir actos de corrupción, controlar y sancionar a sus autores, cómplices y encubridores; y desarticular redes de la corrupción e impunidad,
- c) Dar seguimiento, evaluación y difusión social de los logros u obstáculos en la aplicación de la política integral anticorrupción.

4.2.2. Usuarios y Consumidores

El CONADEH cuenta con una **Política Institucional de Prevención y Protección para los Usuarios y Consumidores de Honduras**. Esta Política, establece un diálogo concientizador entre los diferentes sectores regionales, departamentales y locales para trabajar por este bien común. Durante el año de 2010, se desarrollaron varios talleres dirigidos a Usuarios y Consumidores para la discusión de la problemática local y capacitarlos sobre la vigencia de sus derechos y la necesidad de crear una cultura de denuncia y exigibilidad de los mismos. Se trabajó conjuntamente con los *Comisionados Municipales* y con las *Comisiones Ciudadanas de Transparencia* en el Proyecto denominado “*Pesa Exacta*”, el cual consistió primeramente en revisar la lista de los productos que componen la canasta básica alimenticia con el propósito de verificar si estos corresponden a los criterios de suficiencia y seguridad alimentaria. Asimismo, se hicieron visitas a supermercados, mercaditos, pulperías, abarroterías, etc, a fin de supervisar y asegurar el acceso, calidad óptima y adquisición racional de los servicios y productos de la canasta básica a un precio justo, garantizando pesos y medidas.



4.2.3. Adulto Mayor

El CONADEH, consciente de la situación que viven las personas adultas mayores, trabaja por revertir la tendencia de abandono y aislamiento en el que viven las personas adultas mayores en el país, así como velar por sus derechos contenidos en la *Ley del Adulto Mayor* y los Convenios y Tratados internacionales ratificados por el Estado de Honduras en esta temática.



Durante el año de 2010 el CONADEH realizó una serie de eventos educativos y de divulgación y difusión social a nivel de las Delegaciones Departamentales y Regionales a efecto de proteger y promover los derechos humanos de las personas adultas mayores en Honduras.

Asimismo, **se brindó atención y se concluyó con restitución de derechos a 136 personas por vulneración a sus derechos**, fundamentándose para ello, en la normativa nacional e internacional sobre el tema y coordinando actividades de esta índole con otras instituciones del Estado.

4.2.4. Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

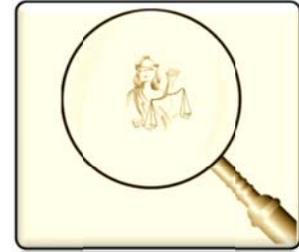
Durante el año 2010 el CONADEH brindó acompañamiento a las comunidades garífunas de Honduras a través de la realización de diversas acciones de educación, comunicación y tutela de sus derechos humanos, en estrecha coordinación con la *Organización de Desarrollo Comunitario (ODECO)*. Las comunidades garífunas habían recibido capacitaciones sobre derechos humanos pero desconocían como defenderlos, por lo que **se organizaron 21 defensorías comunitarias** conformadas por líderes comunitarios debidamente capacitados en autodefensa de los derechos humanos.



El grupo destinatario fue la gente joven y adulta de **15 comunidades garífunas** en donde **se realizaron las 140 jornadas** con sus respectivas acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación.

4.2.5. Acceso a la Justicia

El CONADEH, cuenta actualmente con el Proyecto denominado “*El Derecho Humano a la Garantía Judicial de Acceso a la Justicia*”, con el cual pretende lograr los siguientes objetivos y resultados:



- a) Propiciar reformas estructurales para que las víctimas de delitos de orden público puedan acceder directa y efectivamente a los tribunales de justicia tal y como lo establecen las garantías judiciales preceptuadas en la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*.
- b) Ejercer acciones de incidencia para la eliminar o disminuir la mala praxis del retardo de justicia y que se hagan realidad las garantías judiciales preceptuadas en la *Convención Americana Sobre Derechos Humanos*.
- c) Monitorear las actuaciones de la *Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)*, a efecto de garantizar la calidad de atención de los peticionarios.
- d) Realizar un proceso de promoción y educación en el marco del *Código Procesal Penal* y atribuciones y competencias de la *Dirección Nacional de Investigación Criminal (DNIC)*.

4.2.6. Consolidación del Sistema Jurídico Nacional

Durante el año 2010 se reinstaló la *Alta Comisión del Proyecto “Hacia la Consolidación del Sistema Jurídico Nacional”*, con renovación del compromiso por parte de cada uno de sus miembros representantes de los tres poderes del Estado, la *Procuraduría General de la República*, la *Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)*, el *Instituto Danés de Derechos Humanos* y el CONADEH, con la reformulación de la normativa nacional de acuerdo al mapeo de la legislación nacional, regional e internacional vigente por materias.



Asimismo, se presentaron las Posibilidades de Cooperación del Proyecto “*Hacia La Consolidación del Sistema Jurídico Nacional*” en el desarrollo de la *Visión de País y Plan de Nación* ante funcionarios de la *Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN)*, con la correspondiente “*Nota*

de *Prioridad*’ de la *Secretaría de Finanzas* aplicable en la consecución de recursos de la cooperación internacional.

En marzo de 2010 presentamos la “*Revisión de la Legislación Ambiental en Honduras*” ante los *Honorables Miembros del Congreso Nacional de la República*, por la *Alta Comisión de Justicia* junto con la abogada Vilma Cecilia Morales, la Lic. Annalí Kristiansen, y el abogado Carlos Midence, *Vice-Ministro de la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente* y los Miembros del Equipo Interinstitucional del Proyecto.

4.2.7. Comisión de la Verdad y Reconciliación

Por mandato de la conciencia y por vocación testimonial el CONADEH dio su apoyo incondicional a la *Comisión de la Verdad y Reconciliación*, porque la verdad nos puede liberar de la mentira y de la manipulación de los hechos.



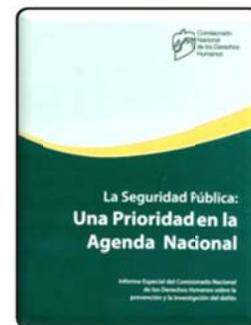
En ese contexto, se puso a disposición un espacio físico equipado con computadora y acceso a Internet, así como el acceso irrestricto a los expedientes solicitados, incluyendo la búsqueda de víctimas en sucesos relevantes después del 28 de julio de 2009, según listado proporcionado por la Comisión, para verificar su existencia y el seguimiento de los expediente según los casos.

Asimismo, se facilitó acceso irrestricto las siguientes Delegaciones del CONADEH:

- Regional del Norte, en San Pedro Sula,
- Regional Centro Occidente, en Comayagua,
- Regional de Sur, en Choluteca,
- Regional Centro Oriente, en Tegucigalpa,
- Regional Atlántico, en La Ceiba,
- Departamental de Colón, en Tocoa,
- Departamental de Lempira, en Gracias,
- Departamental de Olancho, en Juticalpa,
- Departamental de El Paraíso, en Danlí.

4.2.8. Política Criminal del Estado

El CONADEH, como institución del Estado establecida para garantizar la vigencia de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución de la República, **considera oportuno definir en forma clara y sencilla su posición y ofrecer recomendaciones a las autoridades en relación a la situación de violencia e inseguridad** que la población hondureña sufre y percibe como uno de sus mayores problemas que la abruma diariamente, por medio del en el *Informe Especial sobre la Prevención y la Investigación del Delito* “*La Seguridad Pública: una prioridad en la agenda nacional*”, el cual fue presentado en el mes de octubre de 2010.



El objetivo primordial del informe en referencia, es contribuir a crear una cultura nacional de respeto a los derechos humanos y en especial al derecho a la seguridad pública, por constituir una de las garantías otorgadas por el Estado a todos sus habitantes, sin discriminación alguna, para que no sufran daño, ni corran ningún peligro que atente contra la vida, integridad, seguridad de la persona y de sus bienes (jurídicos y patrimoniales).

Esta preocupación no ha sido ajena a la institución, ya que en todos los informes anuales presentados ante el *Congreso Nacional*, se ha dedicado un capítulo abordando el tema de la seguridad pública, y en forma especial, en 1993, presentamos un trabajo sobre violencia en Honduras, cinco años después (1998), divulgamos un informe sobre el mismo tema titulado “*Seguridad Ciudadana: Una Prioridad Nacional*”, sin embargo, todos esos esfuerzos han caído en el olvido.

En esta ocasión, debido a los altos niveles de violencia e inseguridad en que vivimos los habitantes de Honduras, nos motiva a insistir con este esfuerzo, en el que, con el total apoyo del equipo técnico del CONADEH y utilizando como fuentes, nuestras propias estadísticas en relación a las quejas atendidas por violaciones a los derechos humanos, los informes anuales de labores del *Ministerio Público*, del *Observatorio de la Violencia* del *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo* (PNUD), de la *Policía Nacional* y el *Informe sobre Desarrollo Humano para América Central 2009-2010* “*Abrir Espacios a la Seguridad Ciudadana y el Desarrollo Humanos*”, hemos elaborado este trabajo que nuestra institución asume en su totalidad.

4.2.9. Monitoreo Forestal Independiente

Durante el 2010 el CONADEH, a través del Proyecto “*Monitoreo Forestal Independiente*” (MFI), se fortaleció la participación ciudadana por lo que **se organizaron 111 Consejos Consultivos Forestales, Áreas Protegidas y Vida Silvestre**, 88 a nivel comunitario y 23 municipales y **se capacitaron 490 personas** miembros de estos *Consejos* (376 hombres y 114 mujeres), lo cual hizo posible:



- Vigilar por la conservación y protección de bosques públicos y el agua,
- Concertar y proponer ante las autoridades planteamientos orientados a responder a las necesidades de las comunidades,
- Practicar contralorías sociales a planes de manejo forestal.
- Crear sinergia entre la población, sus organizaciones civiles, las diferentes instituciones gubernamentales, el sector privado y la cooperación internacional.

En el año 2010 **se elaboraron y publicaron 4 informes**, en los que se documentan mecanismos utilizados en la tala ilegal, las empresas responsables, la magnitud de la tala ilegal ocasionada, y las recomendaciones pertinentes a las autoridades competentes para mejorar la aplicación de la legislación.

En lo que respectan **las sanciones económicas, éstas superan los CINCUENTA Y DOS MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS** (L52,000,000.00).

Si comparamos con la inversión en el MFI, que hasta el 2010 fue de alrededor de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL LEMPIRAS EXACTOS** (L 5,389,000.00), **la relación costo/beneficio es de 10 a 1**. Es decir, que **por cada Lempira invertido en el MFI, se han retribuido L 10.00 en concepto de sanciones económicas**.

Lo anterior, sin tomar en cuenta los resultados intangibles producidos como son el apoyo a la participación ciudadana democrática en el sector forestal, reducción del impacto ambiental negativo, génesis de una cultura pro ambiental, etc.

4.2.10. Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)

En la búsqueda de buenas prácticas hemos encontrado la *Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)* que ilustramos con el siguiente ejemplo: “*Previo diálogo con las partes el 16 de julio de 2010 se suscribió en la ciudad de Yoro, el convenio que resolvió un conflicto de larga data entre la comunidad indígena de Sinalu y un propietario privado de tierras en Locomapa, Yoro. La alianza de la Corporación Municipal, el Instituto de Conservación Forestal (ICF), y la Gobernación Departamental con el CONADEH, hizo posible el libre acceso de la comunidad por esas tierras mediante la construcción de una brecha con los cercos adecuados donados por el ICF y la municipalidad, la mano de obra de la comunidad, la supervisión del Gobernador, la garantía de cumplimiento del CONADEH y la buena voluntad de todos.*”



4.3. Programas Especiales

4.3.1. Niñez y Adolescencia

El Programa de Niñez y Adolescencia del CONADEH, ha propiciado la participación con las redes de organizaciones e instituciones gubernamentales y no gubernamentales, que trabajan con los derechos de los niños y adolescentes, a fin de establecer una plataforma de trabajo conjunto que le permita la implementación de mecanismos, estrategias y acciones, de incidencia interinstitucional en beneficio de la niñez y adolescencia en Honduras.



Con tal propósito se ha participado y llevado a cabo, previo a la realización de convenios, las siguientes actividades de coordinación y consulta:

- Jornadas de Consulta y Validación con los Sectores de la “*Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras*”, con el propósito de dar seguimiento y monitoreo de los avances sobre la “*Ruta Social para un Buen Gobierno por la Infancia, Adolescencia y Juventud*” y conocer los principios rectores de la Alianza, suscrita por los diferentes sectores que la conforman, de la cual el CONADEH forma parte.

- Jornadas de Reflexión “*Prioridades para la Acción en la Prevención de Violencia Asociada a Jóvenes*”, coordinada por El Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH) y el Programa de Políticas Públicas para prevenir la Violencia Juvenil (CONJUVE), a fin de encontrar la viabilidad de un sistema integrado en materia de seguridad para el país y reflexionar acerca de los principales problemas de la violencia asociada a los jóvenes, a su vez proponer acciones prioritarias y su factibilidad en la prevención a ser tomadas en cuenta en una propuesta de política pública.
- Se realizó una presentación de los principales hallazgos del *Informe sobre Violencia relacionada con Jóvenes y Adolescentes*, (formas de violencia relacionadas con la juventud).
- Con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se ha acreditado nuevamente la presencia y participación del CONADEH en el Consejo Técnico, el cual conjuntamente con Organizaciones e Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales, viene planteado la “*Hoja de Ruta para hacer Libre de Peores formas de Trabajo Infantil*” formando parte del “*II Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en Honduras para el período 2008-2015*”.
- Participación permanente del CONADEH, en las reuniones de trabajo con los Miembros del *Comité Técnico Interinstitucional de Niñez, Adolescencia y Mujer*, con el fin de conocer y participar en la información que proporcionan a las instituciones y organizaciones sobre la temática de niñez adolescencia y juventud.
- Jornadas de trabajo, Consulta y Validación con los diferentes Sectores y organizaciones que trabajan con la *Alianza por la Infancia, Adolescencia y Juventud de Honduras*, con el propósito de conocer, participar y dar seguimiento en algunas iniciativas inherentes al que hacer de la niñez y adolescencia.
- Elaboración de informes estadísticos sobre la situación de la niñez y la adolescencia en nuestro país, de acuerdo a los medios de comunicación escrita.

4.3.2. Mujer

El *Programa Especial de Derechos de la Mujer* del CONADEH, lucha para erradicar y combatir la violencia, cumpliendo con una de sus funciones primordiales, que se abran espacios a la mujer, en todas sus esferas, y defendiendo sus derechos humanos, velando por que los órganos competentes den cumplimiento a la ley. Durante el 2010, el *Programa* reactivó cada contacto para trabajar en cada punto coincidente de las agendas de trabajo con los actores en este sector, su ejecución se evaluó mediante informes trimestrales. En ese contexto, se logró la apertura de una *Oficina Municipal de la Mujer* en *La Venta Sur de Francisco Morazán* y se trabaja para abrirla en *Puerto Lempira, Gracias a Dios*, lo cual nos indica lo mucho que hace falta por hacer en este campo.



Asimismo, se trabajó coordinadamente con la *Red de Mujeres con Discapacidad de Honduras (REMUDISH)*, con la *Secretaría de Trabajo y Seguridad Social* sobre *Líneas Generales de Procedimiento Administrativo para la aplicación del Sistema de Cuotas en el Sector Público y Privado*, con el *Instituto Nacional de Estadísticas (INE)* y con el *Instituto Nacional de la Mujer (INAM)*.

4.3.3. Personas con Discapacidad

Para las personas con discapacidad en el 2010 se tuvieron los siguientes resultados:

- Impresión de cuatro Manuales de Formación:
 - “*Espacios que Unen*”, documento mediado pedagógicamente, para la capacitación de personas con discapacidad.
 - “*Somos iguales exigimos igualdad*”, el ABC de los derechos humanos de las personas con discapacidad.
 - “*¿Es posible la Rehabilitación Basada en la Comunidad?*”.
 - *Protocolo de la Queja*, que incluye el proceso que manejan todas las instancias nacionales que atienden denuncias en esta materia.



- Desarrollo de Jornadas para la formulación de manuales, seguimiento a convenio de cooperación técnica con *Secretaría de Gobernación, FIDAS/FHIS* e *Instituto Juana Leclerc*.
- Elaboración del ***Informe sobre la situación de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad***, actualizado y socializado (insumo para el Informe de País)
- Desarrollo de “*Encuentros Regionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos dentro de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad*”.
- Participación en reuniones y jornadas de trabajo como miembro del Consejo Consultivo de la *Dirección General para el Desarrollo de las Personas con Discapacidad (DIGEDEPDI)* de la *Secretaría de Gobernación y Justicia* (hoy *Secretaría del Interior y Población*) de acuerdo al mandato en la Ley de Equidad. Se destaca la participación en la selección de la terna de candidatos para el cargo de director para el año 2010.
- Participación activa en la presentación de propuestas ante Congreso Nacional para varios objetivos:
 - Incremento del presupuesto en las transferencias al sector discapacidad.
 - Creación de oficina enlace con el sector manejado por personas con discapacidad
 - Solicitud de apoyo a la aprobación del presupuesto solicitado por el CONADEH y que cubrió el financiamiento para la creación en forma independiente del Programa Discapacidad, financiando el salario de la coordinación y asistente para el programa; esta actividad también debió ser desarrollada en la Secretaría de Finanzas.
- Participación en la conformación de la *Mesa Sectorial de Discapacidad*, coordinada por *Secretaría de Desarrollo Social*, quedando como coordinadora del “*Comité de Sensibilización y Promoción*”.

4.3.4. Personas con VIH

El fortalecimiento de la “*Respuesta Nacional para la Promoción y Protección de la Salud en VIH-sida*” financiado por el *Fondo Mundial*, ha permitido al CONADEH crear el Proyecto “*Promoción y Defensa de los Derechos Humanos para la Prevención del Estigma y Discriminación de las Personas que Viven con VIH/sida*”. La contribución del CONADEH en la construcción de una visión integral para el abordaje de la pandemia, conlleva intervenciones locales por cuatro vías principales:



- La primera orientada al fomento de la participación ciudadana organizada, para una amplia vigilancia en el cumplimiento de derechos de las poblaciones más afectadas por el VIH y sida;
- La segunda orientada a sensibilizar a las autoridades y a los tomadores de decisiones, a fin de que faciliten a las personas con VIH y sida todas las vías posibles de acceso a un nivel de vida digno, enmarcado en derechos y promuevan en sus comunidades la inclusión social;
- La tercera consiste en el fortalecimiento institucional de CONADEH para la detección e investigación de todas las formas de violación de derechos contra las personas con VIH y sida y su pronta restitución;
- La cuarta vía de intervención consiste en la promoción amplia y sostenida de derechos con miras a la instalación de una cultura de derechos en la sociedad hondureña.

Para contribuir en la disminución del estigma y la discriminación de que son objeto las personas con VIH, se desarrolló el proceso de información, educación y comunicación (IEC) sobre los derechos humanos de personas con VIH, como una estrategia eficaz para el cambio de actitud de la población en general, respecto a niveles de aceptación hacia ellos, así como la sensibilización de las autoridades locales para propiciar una cultura en derechos humanos.

Las instancias de autogestión conocidas como “*Redes*” han demostrado una capacidad de intervención en el tema de VIH-sida que no pasa por formalismos administrativos o legales, su integración se fundamenta más en valores y principios que consolidan la relación horizontal de la organización.

Durante el 2010 **se realizaron 512 actividades de *Redes*** que pueden ser desarrolladas por ellos mismos (proyección) o dirigida a ellos (fortalecimiento); se ha intervenido **en 47 municipios** (incluyendo los 39 municipios priorizados por Fondo Global) **en 17 departamentos** del país (a excepción de Gracias a Dios); las cuales necesitan el continuo fortalecimiento y consolidación para responder al objetivo de su establecimiento, por lo que se realizan actividades con dichos grupos para su mejor desempeño.

Asimismo, **se realizaron 180 actividades locales, regionales y nacionales dirigidas a autoridades, fomentar la actitud anti-estigma**, realizadas en coordinación con organizaciones afines.

El Programa dio acompañamiento técnico y financiero a casi todas las delegaciones, para desarrollar la mayoría de las actividades durante los dos primeros meses del trimestre y así contar con los informes y liquidaciones a finales del último mes como está reglamentado.

Ante el reclamo de la falta de medicamentos y otras desatenciones se **realizó el Diagnóstico sobre la “Disponibilidad de medicamentos anti-retrovirales en los Centros de Atención Integral (CAI)”**, su proceso de compra y distribución”, mediante **21 visitas de inspección a 21 CAI** (60%) ubicados en 14 de los 18 departamentos del país; una al *Almacén Central de Medicamentos* (Distrito Central); reuniones con representantes del Departamento de ITS-VIH-sida de la *Secretaría de Salud y CHF Internacional*, para conocer el proceso de compra, almacenamiento, suministro, distribución y entrega final de medicamentos a personas con VIH; se entrevistó a 35 representantes de grupos de auto-apoyo y a pacientes con VIH a nivel nacional, para conocer sus opiniones en relación a la disponibilidad del medicamento, y la calidad de la atención médica por parte del personal del CAI.

Éste permitió identificar tres problemas principales: más de 50 esquemas de tratamiento (a diferencia de otros países que sólo cuentan con 15); frecuente abandono del tratamiento anti-retroviral por los mismos pacientes; y vencimiento de medicamentos en el Almacén Central y el desabastecimiento de algunos CAI a nivel nacional. Si bien es cierto que hasta julio del 2010 se había ampliado la cobertura de atención a 36 Centros de Atención Integral y disponer con los recursos logísticos y financieros para la compra de medicamentos, estamos lejos de brindar el acceso universal de los pacientes a su tratamiento por la falta de un censo con el menor subregistro posible.

4.4. Estructura e infraestructura a nivel local

El CONADEH tiene presencia en 16 de los 18 departamentos del país, los dos restantes, La Paz y Valle, son atendidos por las oficinas de Comayagua y Choluteca, respectivamente. Asimismo, las zonas aisladas se alcanzan por visitas y giras de unidades móviles. La Oficina Central está ubicada en Tegucigalpa, (Colonia Florencia Norte, Bulevar Suyapa).

Para una atención integral en el territorio nacional, el CONADEH cuenta con seis **Delegaciones Regionales** con cobertura departamental:

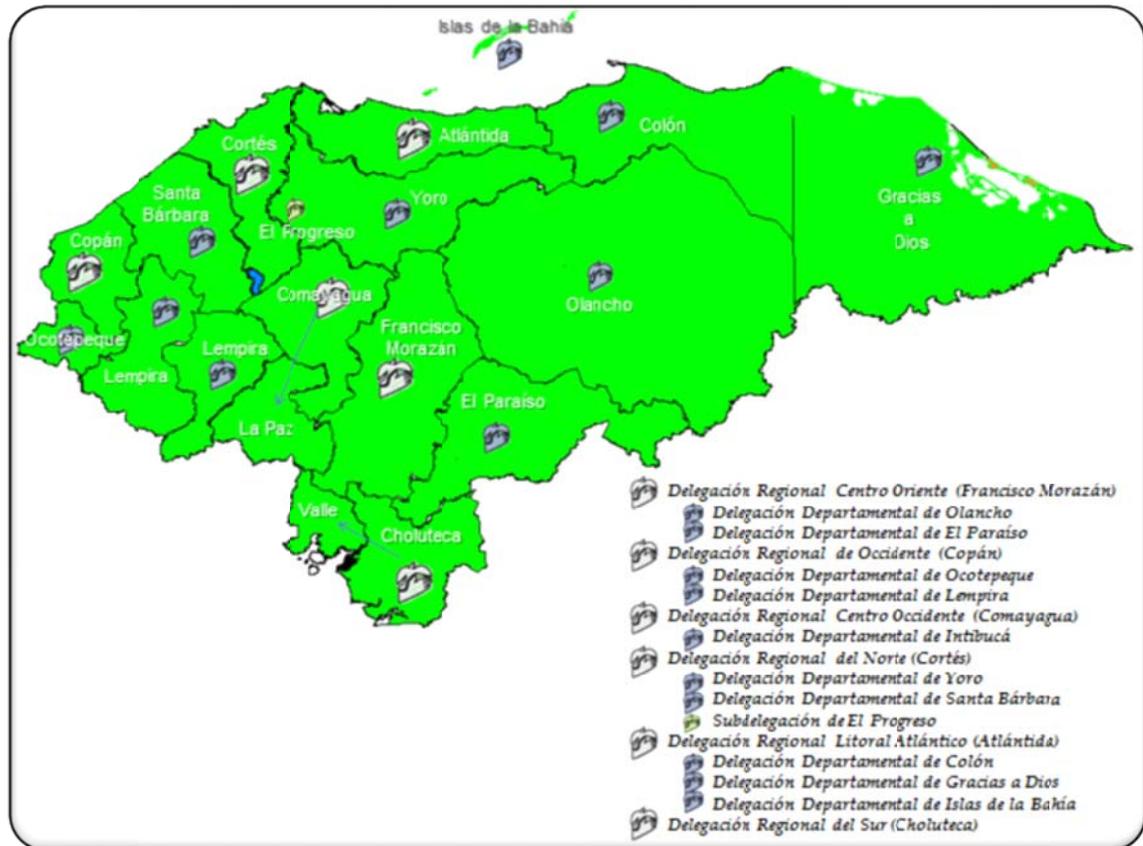
- 1) Delegación Regional de Occidente: ubicada en la ciudad de Santa Rosa de Copán, departamento de Copán;
- 2) Delegación Regional del Norte: ubicada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés;
- 3) Delegación Regional del Litoral Atlántico: ubicada en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida;
- 4) Delegación Regional Centro-Occidente: ubicada en la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre;
- 5) Delegación Regional Centro-Oriente: ubicada en la ciudad de Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán; y,
- 6) Delegación Regional del Sur: ubicada en la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre.

Asimismo, se cuenta también con diez **Delegaciones Departamentales**:

- 1) Delegación Departamental de Ocotepeque, en la ciudad de Nueva Ocotepeque;
- 2) Delegación Departamental de Lempira, en la ciudad de Gracias;
- 3) Delegación Departamental de Santa Bárbara, en la ciudad de Santa Bárbara;
- 4) Delegación Departamental de Yoro, en la ciudad de Yoro;
- 5) Delegación Departamental de Colón, en la ciudad de Tocoa;
- 6) Delegación Departamental de Gracias a Dios, en la ciudad de Puerto Lempira;
- 7) Delegación Departamental de Intibucá, en la ciudad de La Esperanza;
- 8) Delegación Departamental de Olancho, en la ciudad de Juticalpa;
- 9) Delegación Departamental de El Paraíso, en la ciudad de Danlí; y,
- 10) Delegación Departamental de Islas de la Bahía, en la ciudad de Roatán.

Una Sub-Delegación:

- 1) Sub-Delegación de El Progreso, en la ciudad de El Progreso, Departamento de Yoro, la cual está adscrita a la Delegación Regional del Norte.



De las dieciséis Delegaciones a nivel nacional, cuatro de ellas tienen sede propia, siendo estas:

- 1) La Delegación Regional de Occidente;
- 2) La Delegación Departamental de Ocotepeque;
- 3) La Delegación Departamental de Lempira;
- 4) La Delegación Departamental de Yoro, construida a través de convenio suscrito con el *Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS)* y gracias a la donación del terreno por la Alcaldía Municipal y una persona particular de la zona.

Para la construcción de las demás sedes propias del CONADEH, se cuenta con un terreno ubicado en la ciudad de la Esperanza, Intibucá y ofrecimientos de otras corporaciones municipales, tal es el caso de Comayagua, El Paraíso, Olancho, etc. Además, se hacen las gestiones administrativas para la adquisición de la sede propia de la oficina central del CONADEH con sede en Tegucigalpa, departamento de Francisco Morazán y en Choluteca, Choluteca.

4.5. Gestión Financiera

4.5.1. Presupuesto Aprobado y Ejecutado 2010

En el año 2010 alcanzamos un *98.45% de ejecución presupuestaria*, con un *91.43% de cumplimiento de metas por resultados*.

Código	Objeto del Gasto	PRESUPUESTO - 2010		
		Presupuesto Aprobado	Presupuesto Ejecutado	% ejecución
100	Servicios personales	33,742,029.00	3,3742,029.00	100.00
200	Servicios No Personales	12,520,854.07	1,1839,827.78	94.56
300	Materiales y Suministros	3,179,145.93	3,136,810.61	98.67
400	Bienes de Capitalización	1,200,000.00	1,134,197.68	94.52
500	Transferencias y Donaciones	200,000.00	199,806.95	99.90
T O T A L		50,842,029.00	50,052,672.02	98.45

5. Conclusiones

Estado de derecho e institucionalidad

1. Si entendemos el Estado de Derecho como aquel en donde sus autoridades se rigen y están sometidas a las leyes, podemos afirmar que en Honduras el Estado de Derecho se ve vulnerado diariamente.
2. La colusión entre Poderes del Estado pone en alto riesgo que dichos poderes sean independientes y complementarios y sin relaciones de subordinación.
3. Es notoria la deficiencia técnico-logística para la investigación científica del delito por parte de los entes investigativos de la *Policía Nacional*, en lo relativo a la celeridad requerida para una efectiva, oportuna investigación y la argumentación técnica de la prueba científica en los tribunales a favor de las víctimas y una mora injustificable, situación que niega la justicia y crea impunidad.
4. En lo relativo al derecho a la defensa que tiene todo ciudadano ante la justicia, existen serias deficiencias en cuanto a la asignación de defensores públicos a la ciudadanía, ya que en muchas ocasiones los peticionarios se encuentran en estado de indefensión por la falta de asignación de un Defensor Público; más aún, con la entrada en vigencia del *Código Procesal Civil* el cual garantiza la defensa pública para todos los peticionarios en las diferentes materias del Derecho.

Libertad de expresión

5. En cuanto a la libertad de expresión, podemos afirmar categóricamente que los periodistas han sido víctimas de amenazas a muerte, atentados contra su vida y asesinatos en casi total impunidad, lo cual ha causado una prudente autocensura de parte de algunos comunicadores sociales, coartando la libertad de expresión por parte de los mismos. No obstante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos los ha dejado en estado de indefensión al negarles las medidas cautelares debidamente solicitadas.

Transparencia y anticorrupción

6. No es posible luchar contra la pobreza y construir democracia, si al mismo tiempo no libramos una lucha abierta y decidida en contra de la corrupción. En cuanto a sus causas y consecuencias se percibe que es un mal que va en aumento y corroe todos los sectores de la sociedad porque hasta ahora no se combaten las causas que la producen.
7. En el caso de las municipalidades, sigue latente la preocupación de la ciudadanía por la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos, a pesar de los esfuerzos de la auditoría social para el control y rendición de cuentas.

8. En el sistema de salud pública priva la falta de transparencia en las licitaciones públicas para la compra de medicamentos.
9. La deficiencia en el desempeño de los órganos contralores del Estado y la falta de cultura de rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, nos obliga a coincidir con los organismos internacionales que nos ubican entre los países con altos índices de corrupción, inseguridad e impunidad.

Seguridad Pública

10. Tendencia ascendente de la delincuencia, la violencia y la inseguridad a nivel nacional.
11. Estamos ubicados entre los países más violentos del área y del continente.
12. Hasta ahora el Estado se limita a reaccionar ante las actividades de los delincuentes, porque no tiene una política criminal que le permita atacar las causas de la criminalidad.
13. Casi todos los *Centros Penales* están al borde del colapso por el hacinamiento, la corrupción y la falta de una política penitenciaria.
14. La alta incidencia de quejas de la población en contra de la *Policía Preventiva y de Investigación*, es un claro indicador que la población no se siente protegida por ella.

Educación

15. La mayoría de niños no termina su educación primaria al verse obligados a incorporarse al mercado laboral y las jóvenes además en los trabajos del hogar. La deserción aumenta por las huelgas de los docentes ordenadas por la dirigencia magisterial realizadas durante todo el año.

Salud

16. A pesar de que el derecho a la salud es un derecho que garantiza el goce de los demás derechos (derecho a la vida, derecho al trabajo, etc), es constantemente violentado por las instituciones estatales responsables de velar por el mismo.

Medio Ambiente

17. La depredación del medio ambiente afecta los recursos naturales, especialmente por la explotación irracional del bosque; las quemas tradicionales para cultivar la tierra; inaplicación de la legislación vigente, y falta de conciencia por parte de las autoridades y la población de cómo mantener un ambiente sano. Por ello la estabilidad de los recursos naturales y de los ecosistemas, así como su capacidad de

mantener el sustento rural, se encuentran amenazadas por el manejo inapropiado de la tierra y del agua.

Niñez, Infancia y Adolescencia

18. Todo niño al nacer tiene derecho a la identidad mediante un nombre y apellido y a tener una familia, un derecho vulnerado por los padres cuando no inscriben a sus hijos en el *Registro Nacional de las Personas* (RNP) y por la negligencia del Estado que no repara el daño causado.
19. Es demasiado frecuente la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes, resultando afecta su integridad física, mental y psicológica.

Mujer

20. Hay todavía demasiada violencia doméstica, resultado de patrones culturales equivocados como el machismo.
21. La mujer es víctima al negársele oportunidades de empleo y al percibir salarios discriminatorios por trabajo igual.
22. La inequidad social y económica es agravada por la indisposición de las autoridades para la aplicación de las normas jurídicas que garanticen el goce igualitario de sus derechos.

Personas con Discapacidad

23. Aunque la visibilidad de los problemas de las personas con alguna discapacidad ha mejorado, todavía falta hacer efectiva la normativa vigente y adoptar otras medidas para que estas personas tengan los mismos derechos y obligaciones que los demás.

Personas con VIH

24. El estigma y la discriminación en contra de las personas viviendo o con VIH sida por la población, se deben al desconocimiento y a otros factores, de modo que ha mucho por hacer en la concienciación de la población sana.
25. La discriminación y la exclusión promueven el incremento de la pandemia del VIH, porque las personas afectadas tienden a ocultarse aun privándose del tratamiento adecuado.
26. Hace falta un registro confiable de las personas afectadas que permita el tratamiento de todas ellas.

Pueblos Indígenas y Afrodescendientes

27. Los pueblos indígenas y afrodescendientes han permanecido “*en un estado social y político de invisibilidad*” como consecuencia de los diversos estereotipos sociales construidos que permiten su discriminación, debido a que sus tradiciones y costumbres son diferentes.

Gestión Institucional del CONADEH

28. Alcanzamos un *98.45% de ejecución presupuestaria*, con un *91.43% de cumplimiento de metas por resultados*.

29. Hemos alcanzado todos nuestros logros institucionales con tan solo el 0.073% del presupuesto nacional y prácticamente sin la ayuda de la cooperación internacional.

6. Recomendaciones

1. Es urgente que el Estado de Honduras tenga una *Política Criminal*, la cual incluya la *Política Penitenciaria*, debidamente formulada como un régimen, a efecto que mejore el funcionamiento del sistema penitenciario del país, con lo cual tendríamos una verdadera inserción en la sociedad hondureña de las personas que fueron privadas de libertad, por cometer un ilícito penal y evitar que no se cometan ilícitos que repercuten en los altos índices criminalidad.
2. Es una obligación ineludible de las autoridades del *Registro Nacional de las Personas* el comienzo de la identificación de mayores de 12 y menores de 18 años y de esta manera coadyuvar a que la suplantación de identidad pueda ser reducida. De igual manera el *RNP* debe poner su mayor esfuerzo a fin de actualizar los registros de ciudadanos en lo referente a notas marginales, que también reduce en alguna manera la suplantación de identidades. Asimismo, el *RNP* como ente de seguridad nacional, debe proporcionarle identificación a todos los ciudadanos y no seguir permitiendo el abuso al derecho fundamental de los ciudadanos.
3. El *RNP* debe en mantener el diseño que originalmente tiene la tarjeta de identidad, dado el costo que conlleva el cambio de formato que ejerce obligatoriedad a proporcionar un nuevo documento de identificación a todos los ciudadanos, este vigente o no, el que porten.
4. La necesidad de realizar esfuerzos de monitoreo sobre los procesos de deportación es urgente, a efecto de asegurar el debido proceso y el respeto de la dignidad de los retornados “*migrantes*” con la participación de los *Consulados* en los lugares donde se originan estos procesos y asegurarles el retorno a sus lugares de origen.

5. La protección del medio ambiente debe ser un compromiso de todas las personas y el Estado debe procurar la sustentabilidad ambiental en todas las actividades humanas para beneficio de nuestra y de las futuras generaciones.
6. Legislar en torno a las figuras de los delitos de desaparición forzada, *femicidio* y tortura para que éstos no queden en la impunidad como hasta el día de hoy.
7. Luchar por la igualdad de oportunidades para las Personas con Discapacidad.
8. Garantizar la atención a mujeres, niños, adultos mayores, personas con VIH, emigrantes, los pobres, personas con 2 o más discapacidades y las poblaciones indígenas y afro hondureños
9. Aprobación urgente de una *Política de Protección Social contra el desempleo*, el servicio doméstico, asegurando que las personas con discapacidad estén incluidos en forma real y efectiva.
10. La *Ley General de Educación* debe contener de forma efectiva y explícita la *inclusión* de los niños, niñas y adultos con discapacidad dentro del sistema educativo.
11. Adoptar medidas con todas las instancias responsables, tanto a nivel estatal y privado (sociedad civil, colegios profesionales, etc) para garantizarle a las personas con discapacidad la accesibilidad a todos los entornos (físico, información y comunicación).
12. La *Secretaría de Salud* deberá cumplir las normas establecidas para la apertura de los *Centros de Atención Integral (CAI)*, especialmente equipo especializado de personas.
13. Cooptación efectiva de los *Centros de Atención Integral (CAI)* por los hospitales y centros de salud.
14. La *Secretaría de Salud* deberá realizar una mejor programación y estimación del medicamento a comprar por cada año según las necesidades de cada CAI. Tomando en cuenta las dificultades para la distribución oportuna hacia zonas geográficamente aisladas, tal es el caso de: Puerto Lempira y San Marcos de Ocotepeque; deberá realizar estimaciones mayores a un trimestre (por lo menos de forma semestral). Por otro lado, el departamento de ITS-VIH-sida deberá promover la realización de análisis clínicos para reducir la cantidad de esquemas de tratamiento y así tener mejor control sobre las estimaciones y proyecciones de compra.
15. Promover la aprobación del Anteproyecto de *Ley para Cuidados Paliativos* como un instrumento para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los pacientes en condiciones de vida limitada o con enfermedades terminales.

16. Que el Estado de Honduras ratifique a la brevedad el *Protocolo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, recomendación hecha por el CONADEH anteriormente y la *Organización de las Naciones Unidas* a través del *Examen Periódico Universal* del año 2010.
17. Que se discuta y apruebe el *Proyecto Ley de la Familia e Infancia*.
18. Que el Estado cumpla con el presupuesto ordenado por la ley para que el CONADEH atienda las necesidades para el desempeño de los Comisionados Municipales.
19. Que el Estado cumpla con la fijación del salario mínimo por parte de la autoridad competente en debido tiempo y forma.